

DE LOS FRENTE DE BATALLA A LOS LINDEROS  
TANGIBLES EN EL SURESTE NOVOHISPANO. LA  
DEMARCACIÓN DE LOS LÍMITES DE LOS TERRITORIOS  
AMPLIADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BRITÁNICOS  
DEL WALIX POR LA CONVENCION DE LONDRES DE 1786

Carlos CONOVER BLANCAS\*

*Recibido el 24 de marzo de 2016; aceptado el 17 de junio de 2016*

*Abstract*

The British and the Spanish empires contended for the possession of the southeastern corner of the Yucatán peninsula during the XVII and the XVIII centuries, a region known at the time as Walix (northern Belize). The Treaty of Versailles of 1783 and the Agreement of London of 1786 finally defined the regional situation. The former created a district between the rivers Hondo and Belize in order to concentrate all the Englishmen dispersed through out the Central American coast; the latter treaty enlarged this area up to the Sibún river. The king's lieutenant of Campeche endeavored to limit the territory of the new concession by erecting a series of Doric columns *in situ* in the year 1787, defining thus, the area of the British Settlements in the Walix. In retrospective, this was the very moment that the modern frontier between Mexico and Belize was established.

Key words: *Frontier, New Spain, Walix, The London Agreement of 1787, the king's lieutenant of Campeche Enrique Grimarest.*

\* Programa de Maestría y Doctorado en Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Galeana 25, San Ángel, 01000, Ciudad de México, correo electrónico: carlos\_conover@comunidad.unam.mx

### Resumen

Los imperios británico y español contendieron por la posesión del suroriente de la península de Yucatán durante los siglos XVII y XVIII, una región conocida en la época como el Walix (norte de Belice). El Tratado de Paz de Versalles de 1783 y la Convención de Londres de 1786 definieron finalmente la situación regional. Por el primer acuerdo diplomático se creó un distrito entre los ríos Hondo y Belice para concentrar a todos los británicos dispersos en el litoral centroamericano; y por el segundo se amplió dicho espacio hasta el río Sibún. El teniente de rey de Campeche demarcó los límites territoriales de la nueva concesión a mediados de 1787 erigiendo columnas dóricas *in situ*. Al finalizar los trabajos, quedó clara y finalmente delimitada el área de los Establecimientos Británicos del Walix. En retrospectiva, fue el momento exacto del trazo de la primera frontera moderna entre México y Belice.

Palabras clave: *Frontera, Nueva España, Walix, Convención de Londres de 1787, Teniente de Rey de Campeche Enrique Grimarest.*

### Introducción

El objetivo del presente artículo es contribuir al conocimiento de la historia de la Nueva España y los Establecimientos Británicos del Walix durante el siglo XVIII. Se estudia, específicamente, la demarcación de los límites de los territorios ampliados del Walix por la Convención de Londres de 1786. Dicho acuerdo diplomático tuvo el objetivo de clarificar el artículo VI del Tratado de Paz de Versalles de 1783. El tratado, a su vez, definió la geopolítica del Golfo de Honduras tras el conflicto internacional en que se transformó la Guerra de Independencia de los Estados Unidos de América. Ambos convenios internacionales tuvieron una gran importancia porque cerraron un largo ciclo geopolítico de contención por el suroriente de la península de Yucatán entre los imperios español y británico iniciado a mediados del siglo XVII. Además, se transformaron en los instrumentos internacionales referentes de las negociaciones para establecer la frontera entre México y Belice durante el siglo XIX.

Las cortes de Madrid y Londres acordaron demarcar un distrito en el suroriente de la península de Yucatán, entre los ríos Hondo y Belice, para concentrar a todos los británicos dispersos en el litoral caribeño de América Central por el Tratado de Paz de Versalles de 1783. La intención del conve-

nio no era reconocer una colonia británica en la región, sino realizar una sesión-adquisición de derechos territoriales.<sup>1</sup> Tres años después, por la Convención de Londres de 1786, ambas coronas pactaron ampliar el espacio en cuestión hasta el río Sibún. Los trabajos de demarcación del límite del territorio ampliado tuvieron lugar a mediados de 1787. Las negociaciones fueron muy arduas porque se desconocían las fuentes del río Sibún, cuyo descubrimiento era necesario para trazar el lindero occidental de la concesión. La importancia histórica del proceso fue que definió, finalmente y con absoluta claridad, el límite entre la Nueva España y los Establecimientos Británicos del Walix. En retrospectiva, fue el momento exacto en el que se pasó de una frontera pre moderna, entendida como espacio abierto y libre a la expansión de un poder; a una moderna, concebida como un espacio cerrado, perfectamente delimitado y señalado en el espacio para el ejercicio de la autoridad de un Estado.<sup>2</sup>

La demarcación de los límites de los territorios ampliados del Walix de 1787 puede estudiarse como parte del proceso de conformación de una frontera, el cual se divide en cinco fases desde una perspectiva geopolítica: contención, asignación, definición, demarcación y control.<sup>3</sup> El artículo se dividió en tres secciones acorde a la propuesta teórica. En la primera se aborda, a grandes rasgos, los procesos de contención, asignación y defini-

<sup>1</sup> Es decir, el proceso mediante el cual un Estado le autoriza a otro Estado la ocupación y la utilización de un territorio bajo su soberanía. Martin Ira Glassner y Chuck Fabrer, *Political geography*, J. Wiley, New York, 2004, p. 61.

<sup>2</sup> Fueron los monarcas Borbón del Antiguo Régimen, tanto españoles como franceses, quienes hicieron el mayor esfuerzo por racionalizar y expresar en el espacio estos límites precisos para el ejercicio de la autoridad de las monarquías absolutas. Michel Foucher, *L'invention des frontières*, París, Fondation pour les Etudes de Défense Nationale, 1986, p. 45. Para un acercamiento sintético a los principales planteamientos del autor *vid.* Michel Foucher, "Tipología de las fronteras contemporáneas", en: Philippe Bovin, *Las fronteras del istmo: Fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2005, pp. 19-24.

<sup>3</sup> La primera etapa se caracteriza por una lucha por definir los derechos sobre un espacio entre dos o más adversarios. La asignación implica una negociación general, una vez liquidado el conflicto, en función de intereses geopolíticos globales. La tercera fase comprende negociaciones más precisas donde se llega a un acuerdo más específico. La demarcación consiste en hacer visible en el espacio el curso de la frontera del territorio en cuestión. El último momento, el del control, tiene diversos grados dependiendo de los intereses de los estados implicados. Colin Flint, *Introduction to geopolitics*, Nueva York, Routledge, 2006, 237 p., pp. 41-68. El mismo Flint definió la geopolítica como la disciplina que atiende la representación de un espacio y las estrategias territoriales implementadas por uno o varios agentes, dentro de estructuras dadas, para su control, p. 61.

ción de los derechos anglo-españoles en el suroriente de la península de Yucatán durante el siglo XVIII. La segunda estudia con detalle el proceso de demarcación del límite de los territorios ampliados del Walix conforme a la Convención de Londres durante el año de 1787. Finalmente, se aborda la situación de la región durante las Guerras Revolucionarias y Napoleónicas en el epílogo.

Diversos autores han estudiado la historia de la frontera entre la Nueva España y los Establecimientos Británicos del Walix. José Antonio Calderón Quijano escribió la obra clásica sobre los enfrentamientos anglo-españoles por el suroriente de la península de Yucatán durante los siglos XVII y XVIII.<sup>4</sup> Nigel O. Bolland también estudió la lucha anglo-española por la región como parte de su historia general de Belice.<sup>5</sup> Peter Gerhard aportó datos muy importantes para la historia de la región en su estudio sobre la frontera sureste de la Nueva España.<sup>6</sup> Jan de Vos estudió brevemente la ocupación británica del Walix durante los siglos XVII y XVIII.<sup>7</sup> Alfredo César Dachary coordinó el más grande esfuerzo por comprender la frontera México-Belice a finales del siglo XX y, como parte del estudio, se abordó la historia regional durante los siglos XVII y XVIII.<sup>8</sup> Mónica Toussaint Ribot escribió una historia de Belice, fundamental para acercarse al estudio de la región, en la que subrayó la importancia de los acuerdos diplomáticos de 1783 y 1786.<sup>9</sup> También realizó una compilación de documentos históricos relativos a Belice, fundamentales para comprender el surgimiento de la nación.<sup>10</sup> Manuel Ángel Castillo, Mónica Toussaint Ribot y Mario Vázquez Olivera investigaron la historia de la frontera sureste de México desde el siglo XIX, y pre-

<sup>4</sup> José Antonio Calderón Quijano, *Belice, 1663-1821: historia de los establecimientos británicos del Río Valis hasta la independencia de Hispanoamérica*, Sevilla, Ibérica, 1944, XIX-503 pp.

<sup>5</sup> Nigel O. Bolland, *The formation of a colonial society. Belize, from conquest to crown colony*, Baltimore, Johns Hopkins University, 1977, 240 pp.

<sup>6</sup> Peter Gerhard, *La frontera sureste de la Nueva España, México*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, pp. 55-61.

<sup>7</sup> Jan de Vos, *Las fronteras de la frontera sur. Reseña de los proyectos de expansión que figuraron la frontera entre México y Centroamérica*, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Villahermosa, 1993, 177 pp.

<sup>8</sup> Alfredo A. César Dachary, *Estudio integral de la frontera México-Belice*, 4 vols., Centro de Investigaciones de Quintana Roo, Chetumal, 1994.

<sup>9</sup> Mónica Toussaint Ribot, *Belice. Una historia olvidada*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 1993, 200 pp.

<sup>10</sup> Mónica Toussaint Ribot (comp.), *Belice. Textos de su historia*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2004, 213 pp.

sentaron los principales antecedentes de la Época Moderna.<sup>11</sup> Rafal Reichter estudió la lucha anglo-española por el Golfo de Honduras durante la primera mitad del siglo XVIII.<sup>12</sup> Finalmente, Laura Caso y Mario M. Aliphath Fernández también indagaron la conformación de la frontera entre la Nueva España y los Establecimientos Británicos del Walix durante el siglo XVIII.<sup>13</sup> Sin embargo, ninguno de estos autores ha estudiado con detalle el proceso de demarcación de los territorios ampliados por la convención de Londres de 1786.

Para finalizar, es importante mencionar que el trabajo se realizó con base en una serie de documentos resguardados por el Archivo General de Simancas —AGS (Valladolid, España), el Archivo General de Indias —AGI (Sevilla, España), el Archivo General de la Nación —AGN (Ciudad de México, México), el Acervo Histórico-Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores —AHDSRE (Ciudad de México, México) y el Archivo General del Estado de Yucatán —AGEY (Mérida, Yucatán).

### *La disputa anglo-española por el control del suroriente peninsular durante el siglo XVIII*

Los linderos surorientales de la Nueva España, y de su provincia de Yucatán, se situaban en los confines del río Sibún en el siglo XVI.<sup>14</sup> Pero los encomenderos de la villa de Bacalar, establecida en 1544 para controlar la región, abandonaron el territorio que debían salvaguardar en 1688, debido a rebeliones indígenas y ataques piratas. Su ausencia fue aprovechada por un gran número de ingleses, franceses y holandeses que se establecieron en los ríos del suroriente peninsular para explotar el palo de tinte, y comenzaron a

<sup>11</sup> Manuel Ángel Castillo; Mónica Toussaint Ribot y Mario Vázquez Olivera, *Espacios diversos, historia en común. México, Guatemala y Belice. La construcción de una frontera*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2006, 285 pp.

<sup>12</sup> Rafal Reichert, “Navegación, comercio y guerra. Rivalidad por el dominio colonial en la región del Golfo de Honduras, 1713-1763”, *Península* 7, 2012, pp. 13-37.

<sup>13</sup> Laura Caso Barrera y Mario M. Aliphath Fernández, “De antiguos territorios coloniales a nuevas fronteras republicanas: la Guerra de Castas y los límites del suroeste de México, 1821-1893”, *Historia Crítica*, núm. 59, enero-marzo, 2016, pp. 81-100. Disponible en <[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-16172016000100006/](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-16172016000100006/)>, consultado el 10 de agosto de 2016.

<sup>14</sup> Gerhard, *op. cit.*, p. 55.

llamar a la región “El Walix”.<sup>15</sup> El rey Carlos II determinó salvar el núcleo de la provincia de Yucatán, el eje Campeche-Mérida-Valladolid, amenazado por incontables ataques piratas y la ocupación de la Laguna de Términos, antes de concentrar sus esfuerzos en la periférica costa oriental.<sup>16</sup> Se reformó el ejército provincial y se amuralló el puerto de Campeche, para recuperar las comunicaciones marítimas con la Nueva España. También se organizó una gran entrada al Petén en 1697 para conquistar el reino maya independiente de Petén Itzá y trazar un camino a la ciudad de Guatemala. Finalmente, se hizo una nueva gran reducción de cerca de 1,300 mayas independientes del suroriente peninsular en 1687; y se realizaron las dos primeras incursiones corsarias contra los cortadores del Walix en 1695 y 1699 (véase Figura 1).<sup>17</sup>

Las autoridades novohispanas organizaron numerosas expediciones contra los cortadores de palo de tinte de la laguna de Términos durante la Guerra de Sucesión Española; hasta que las tropas virreinales los derrotaron definitivamente en 1717. De inmediato, se fundó el presidio de Nuestra Señora del Carmen y la región pasó a la administración directa del virrey de la Nueva España. Así, tras garantizar nuevamente la seguridad de la fachada del Golfo de México de la provincia de Yucatán, se inició la **contención** por la costa caribeña. Durante el reinado de Felipe V se enviaron expediciones corsarias, atendiendo la política del enérgico intendente general de Marina José Patiño, en 1722, 1724, 1734, 1737, 1738, 1739 y 1745.<sup>18</sup> Ade-

<sup>15</sup> Calderón, *op. cit.*, p. 103. Aunque unos cortadores empezaron a beneficiarse del palo de tinte en 1638. Antoinett Nelken-Terner, “Redes y ambigüedades caribeñas: las dimensiones espacio-temporales del territorio beliceño en el área circumcaribe”, en Johanna von Grafenstein y Laura Muñoz Mata (coords.), *El Caribe. Región, frontera y relaciones internacionales*, vol. 1, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2000, p. 189.

<sup>16</sup> Para un testimonio de la vida de los cortadores de la laguna de Términos durante la segunda mitad del siglo XVII *vid.* William Dampier, *Dos viajes a Campeche. Con el facsímil de la edición inglesa de 1705*, Ana García Bergua (trad.), José Manuel Villalpando, “Introducción”, Miguel Ángel Porrúa librero-editor, México, 2004, p. 199.

<sup>17</sup> Calderón, *op. cit.*, pp. 44-45.

<sup>18</sup> Antonio Calderón Quijano, José Ignacio Rubio Mañé y Rafal Reichter estudiaron las expediciones de 1722 y 1724. Calderón, *op. cit.* José Ignacio Rubio Mañé, *El virreinato III: Expansión y defensa, segunda parte*, 2a. ed., Fondo de Cultura Económica-Universidad Nacional Autónoma de México, México 1983, pp. 231-350. Rafal Reichert, *op. cit.*, La expedición de 1734 fue de una galera de Campeche, que combatió contra dos barcos, uno inglés y el otro holandés, en la desembocadura del río Belice. Presas, represalias y armadores, AGI, Aud. de México, leg. 3159. Calderón también resumió la expedición de 1737. Calderón, *op. cit.*, p. 122. El gobernador de Yucatán recibió la orden de



más, el gobernador Antonio de Figueroa y Silva restauró la villa de Bacalar, con colonos provenientes de las Islas Canarias, y construyó la fortificación abaluartada de San Felipe entre 1727 y 1732. El infatigable militar envió a



**Figura 1.** El suroriente de la provincia de Yucatán. El presente mapa fue elaborado para mostrar el territorio que sería entregado a los británicos para la explotación maderera conforme al Tratado de Versalles de 1783. Pueden apreciarse los principales ríos de la región: el Hondo, el Nuevo y el Belice.

Fuente: “Plano de los ríos Hondo, Nuevo y Valiz...”, 1785, AGI, Mapas y Planos, México, 3090.

reanudar el curso contra británicos y holandeses en 1738, y los guardacostas campechanos capturaron una nueva nave británica en el Golfo de Honduras antes de que terminara el año. El documento puede consultarse en Expediente “Presas, represalias y armadores”, AGI, Aud. de México, leg. 3159. Las expediciones de 1739 y 1745, durante la Guerra de la Oreja de Jenkins, fueron comandadas por el corsario campechano Pedro Felipe de Sarríola. En cada oportunidad capturó una balandra holandesa. El documento puede consultarse en AGI, Aud. de México, leg. 1015.

su sobrino, Alonso de Figueroa, para que expulsara a los ingleses de los ríos Hondo y Belice en 1729; y comandó personalmente una gran incursión contra los cortadores de los ríos del Walix desde su flamante obra en 1733.

Los británicos no cedieron fácilmente al gran esfuerzo emprendido durante el reinado de Felipe V, sustentando su derecho al Walix en la cláusula séptima del Tratado de Madrid de 1670.<sup>19</sup> Ingleses y zambo-miskitos desembarcaron en la bahía de la Ascensión y secuestraron a los habitantes del pueblo de Tela en 1716, en respuesta a las expediciones novohispanas contra la laguna de Términos.<sup>20</sup> Una fragata inglesa con 25 cañones y 150 hombres de desembarco, procedente de Jamaica, ancló en el puerto de Campeche en 1732 para reclamar los intereses del navío “La Paca de Lana”, capturada por corsarios españoles en las costas de Yucatán y llevado al gran puerto peninsular.<sup>21</sup> Las relaciones anglo-españolas se tensaron todavía más tras la Guerra de Sucesión Polaca.<sup>22</sup> El ministerio británico protestó por la

<sup>19</sup> El Tratado de Madrid de 1670 liquidó las diferencias restantes entre España e Inglaterra causadas por la guerra de 1655-1660. La cláusula séptima estableció: “...se ha convenido que el serenísimo Rey de la Gran Bretaña y sus herederos y sucesores gozarán, tendrán y poseerán todas las tierras, provincias, islas, colonias y dominios situados en las Indias Occidentales o en cualquier otra parte de las Américas, que el dicho Rey de la Gran Bretaña y sus súbditos tiene y poseen al presente y de suerte que ni por razón de esto, ni de cualquier otro pretexto se pueda ni deba pretender jamás alguna otra cosa ni de moverse de aquí en adelante controversia alguna”. Cláusula séptima del Tratado de Paz de Madrid de 1770, citado en: Alicia del Carmen Contreras Sánchez, “El palo de tinte, motivo de un conflicto entre dos naciones, 1670-1802”, en *Historia mexicana*, v. 37, núm. 1 (145), julio-septiembre, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, 1987, pp. 52-53.

<sup>20</sup> Documento [Resoluciones del Consejo de Indias sobre colonos canarios para la provincia de Yucatán y sobre reparos en el fuerte de Bacalar], Madrid, 19 de julio de 1770, AGI, Aud. de México, 3099.

<sup>21</sup> Oficio de los oficiales Reales de Campeche, Campeche, 4 de marzo de 1732, AGN, Marina, vol. 6, exp. 1, f. 2.

<sup>22</sup> España e Inglaterra alcanzaron un acuerdo sobre corzo y contrabando en 1732, pero el primer Pacto de Familia de 1733 y la conquista del Reino de las Dos Sicilias durante la Guerra de Sucesión Polaca endurecieron la actitud española hacia la Gran Bretaña. Richard Harding, *The emergence of britain's global supremacy. The war o 1739-1748*, Rochester, The Boydell Press, 2010, 1732, p. 19. El conde de Montijo, embajador español para el tratado de 1732 recibió instrucciones muy puntuales de Felipe V sobre la situación de la costa oriental de Yucatán: “Gran Bretaña deberá dar las órdenes pertinentes para que no pasen sus súbditos a establecer rancherías en la costa que corre desde el Cabo de Cochoch al Golfo de Honduras y parajes nombrados Isla de Mujeres, cercanía de los Pueblos de Cohac, y Bolona, Laguna de Terminis, Riveras y contornos del Río Valis; cesen en apresar indios, vasallos del rey y atacar a los vecinos de Bacalar, por ser aquellos parajes de dominio indisputablemente mío. Como varias veces la corte británica ha dado a enten-



captura realizada por corsarios campechanos de un barco comercial de su nación en 1738.<sup>23</sup> La acción diplomática fue acompañada por una nueva incursión de una fuerza de cortadores ingleses e indios zambo-miskitos que entró en el río Hondo, armada con artillería ligera, para tomar la villa de Bacalar el mismo año. Los ingleses le ocultaron a sus aliados que había una fortaleza abaluartada, y cuando éstos lo supieron decidieron abandonar la expedición a solo 2 leguas de su objetivo.<sup>24</sup> Los barcos capturados por los corsarios españoles y llevados al puerto de Campeche, así como los pretendidos derechos británicos al corte de palo de tinte en la península de Yucatán fueron unas de las razones por las cuales la Gran Bretaña inició la Guerra de la Oreja de Jenkins contra España en 1739.<sup>25</sup> Finalmente, como parte de dicho conflicto, hubo una incursión inglesa nueva contra el pueblo de Tela en 1740, pero los atacantes fueron rechazados.<sup>26</sup>

Durante el reinado de Fernando VI, el Marqués de la Ensenada concibió un ambicioso plan para recuperar el control de la costa oriental de Yucatán y arrebatarle el comercio de palo de tinte a la Gran Bretaña, que llevó a una serie de enfrentamientos en el suroriente peninsular entre 1751 y 1754.<sup>27</sup> La

der que estos establecimientos funcionaban sin orden ni auxilio de la Corona, se han enviado diferentes armamentos para desalojarlos, siempre de modo infructuoso por encontrar fuertes agrupaciones navales que incluso han apresado españoles conduciéndolos a Jamaica, donde han sido castigado incluso con muerte a fin de atemorizar mis vasallos y que abandonen la empresa de desalojarlos. Con lo cual queda demostrada la intervención de las autoridades británicas". Antonio de Bethencourt y Massieu, *Relaciones de España bajo Felipe V: del Tratado de Sevilla a la guerra con Inglaterra, 1729-1739*, Asociación Española de Historia Moderna, Madrid, 1998, pp. 200-201.

<sup>23</sup> Jorge Cerdá Crespo, *Conflictos coloniales: la guerra de los nueve años 1739-1748*, Universidad de Alicante, San Vicente del Raspeig, 2010, p. 65. Fue la nave captura que se refiere en *supra* nota 19.

<sup>24</sup> Documento [Resoluciones del Consejo de Indias sobre colonos canarios para la provincia de Yucatán y sobre reparos en el fuerte de Bacalar], ya citado.

<sup>25</sup> El bajel Uvoollball, fue llevado a Campeche en 1732, fue mencionado en el acuerdo de El Pardo del 31 de diciembre de 1738, que intentaba solucionar la crisis. De igual modo, los comisarios del Bureau le entregaron a Jorge I un memorial, representado los derechos ingleses para cortar palo de Campeche en la península de Yucatán, y tierras adyacentes, en 1739. También se alegaba que se habían perdido más de seis millones de libras esterlinas por las capturas de barcos que transportaban palo de tinte entre 1716 y 1738. Cerdá, *op. cit.*, pp. 64-65.

<sup>26</sup> Documento [Resoluciones del Consejo de Indias sobre colonos canarios para la provincia de Yucatán y sobre reparos en el fuerte de Bacalar], ya citado.

<sup>27</sup> El plan del ministro implicaba: explotar el palo de tinte de la costa occidental de Yucatán y así favorecer la economía de la provincia; transportar la madera tintórea a la península

primera expedición de desalojo española estuvo dirigida por el corsario Antonio de Palma, quien comandó a 200 hombres distribuidos en siete piraguas, contra las monterías del río Hondo y destruyó 50 embarcaciones con sus valiosas cargas de madera en 1751.<sup>28</sup> En represalia, un contingente británico quemó la vigía de San Antonio del fuerte de San Felipe Bacalar, situada en la desembocadura del Hondo. Los cortadores asaltaron la vigía nuevamente en 1753, pero fueron rechazados por los velas. Al año siguiente los británicos lograron acercarse a cuatro leguas de Bacalar, pero la guarnición dio la señal para que los vecinos se resguardaran. El Marqués de la Ensenada tuvo lista una segunda gran expedición el mismo año de

ibérica empleando barcos armados en Santander, beneficiando el desarrollo de los astilleros y la industria de la región; vender el palo Campeche en Sevilla a nacionales y extranjeros; y destruir la competencia británica acabando con sus establecimientos de la costa oriental de Yucatán mediante un activo corzo y la organización de una gran expedición de desalojo. El Marqués de la Ensenada acumuló los ministerios de Hacienda, Guerra, Marina e Indias. Poco a poco se fue decidiendo por una política francófila y antibritánica. Para más información sobre su persona, y su ambicioso plan *vid.* José Miguel Delgado Barrado y José Luis Gómez Urdañez (coords.), *Ministros de Fernando VI*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2002, pp. 87-98.

<sup>28</sup> Oficio de Juan José de Clou (gobernador de Yucatán) al Marqués de la Ensenada, Mérida, 12 de septiembre de 1751, AGI, Aud. de México 3099. El primer paso del plan de Ensenada fue hostigar a las naves británicas encargadas del tráfico del palo de Campeche durante 1750. Ricardo Wall, embajador español en Londres, se vio obligado a transmitir al ministro una queja de la corte británica a inicios de 1751: “Muy señor mío, estos días me mostró el duque de Newcastle una carta de los gobernadores ingleses de América, avisando, que nuestros guardacostas han tomado hasta 21 embarcaciones cargadas de palo de Campeche... Con la mayor dulzura y buen modo me representó, lo que sentía, que a cada paso tuviésemos motivo de disgusto, exhortándome a escribir a mi corte sobre este punto con la mayor eficacia, para que se corten todos los inconvenientes, que puedan turbar la amistad que dichosamente se ha establecido entre las dos naciones...”. Oficio de Ricardo Wall (embajador español ante la Gran Bretaña) al Marqués de la Ensenada, Londres, 24 de marzo de 1751, AGI, Aud. de México, 3159. Al parecer, los corsarios españoles acudieron desde lugares tan distantes como Puerto Rico o Santo Domingo. Así lo infería el gobernador de Yucatán en: Oficio de Juan José de Clou (gobernador de Yucatán) al Marqués de la Ensenada, Mérida, 6 de marzo de 1750, AGI, Aud. de México, 3159. La corte también mandó una instrucción a la Habana para que enviara una fragata a vigilar las aguas del Golfo de Honduras. El documento puede consultarse en AGI, Aud. de México, 3099. Finalmente, es importante mencionar que cuatro fragatas pertenecientes al armador Juan de Isla, partieron del puerto de Santander (España) en 1752 para ser cargadas con trozas de extraordinarios palos de tinte cortados durante 1751 en la laguna de Términos. Documento [Informe anónimo sobre varios acontecimientos sucedidos en la Mosquitia entre 1751 y 1764], (s.l.), (s.f.), AGI, Aud. de México, 3099.

1754.<sup>29</sup> En ella participaron naves procedentes de Nueva España, Cuba, Yucatán y Guatemala.<sup>30</sup> Destruyeron un fuerte erigido en la boca del río Belice y expulsaron a todos los cortadores de la región.<sup>31</sup> La reacción británica al triunfo español fue la amenaza de una guerra total. El rey Fernando VI tuvo que destituir y desterrar al Marqués de Ensenada, así como permitir la reocupación inglesa de los ríos del suroriente peninsular.<sup>32</sup>

La tensión en la región continuó en los años siguientes, los británicos levantaron nuevas fortificaciones y apresaron naves españolas, unas de las causas aludidas por el rey Carlos III de España para ingresar en la Guerra de los Siete Años.<sup>33</sup> Desafortunadamente, la conquista británica de Cuba y las Filipinas llevaron a que el Tratado de Versalles de 1763 reconociera explícitamente la presencia de los súbditos del rey Jorge III en el Golfo de Honduras, y estipulara el cese de cualquier agresión en su contra.<sup>34</sup> De ese modo, los cortadores iniciaron el poblamiento continuo de los ríos del suroriente peninsular y se consagraron al corte de la caoba, madera que sustituyó al palo de tinte.<sup>35</sup> El soberano reformó la estructura militar y la eco-

<sup>29</sup> El Marqués de la Ensenada fue mucho más sistemático que sus predecesores. Se organizó el ejército veterano de Yucatán, el Batallón de Castilla. Reglamento elaborado por el Conde de Revillagigedo (virrey de Nueva España), “Reglamento para la guarnición de la provincia de Yucatán, Castillos y fuertes de jurisdicción”, México, 1754, AGI, ramo Gobierno, sección México, legajo 3157. Se crearon las milicias regladas y disciplinadas de Guatemala, un ejército de 2,000 hombres, hacia 1754. Manuel Claro Delgado, *Ejército y sociedad en Centroamérica en el siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2011, pp. 418-428. Finalmente, inició la construcción de San Fernando de Omoa, en la provincia de Honduras, la gran fortificación abaluartada del reino de Guatemala para salvaguardar su litoral caribeño.

<sup>30</sup> [Resoluciones del Consejo de Indias sobre de las Islas Canarias...], julio de 1770, ya citado.

<sup>31</sup> Oficio de Melchor de Navarrete (gobernador de Yucatán), al Marqués de la Ensenada, Mérida 12 de noviembre de 1754, AGI, Aud. de México, 3099. Informe de Melchor de Navarrete, Mérida, 10 de junio de 1755, AGI, Aud. de México, 3099. Calderón, *op. cit.*, p. 147.

<sup>32</sup> Para más información sobre los aspectos comerciales del plan del Marqués de la Ensenada *vid.* Contreras, *op. cit.*, pp. 49-74.

<sup>33</sup> El gobernador de Yucatán Melchor de Navarrete informó a la corte sobre las fortificaciones británicas basándose en la declaración de unos prisioneros británicos en 1756. Caso y Aliphath, *op. cit.*

<sup>34</sup> Artículo 17 del Tratado de Versalles de 1763, en Toussaint, *Belice. Textos de su historia*, p. 70.

<sup>35</sup> Bolland, *op. cit.*, p. 28. Hubo una gran tensión durante la nueva entrega del territorio porque se expulsó a los británicos del río Hondo en 1764, para reinstalarlos tras protesta de su ministerio en 1765. Carlos Conover Blancas, “Un muelle de piedra en el mar. Mi-

nomía de la provincia de Yucatán en los años siguientes con el objetivo de cambiar la situación.<sup>36</sup> Yucatán contó con un ejército de aproximadamente 6,500 soldados cuando España ingresó al gran conflicto internacional en que se transformó la Guerra de Independencia de los Estados Unidos.<sup>37</sup> El gobernador Betancourt envió una parte considerable de esas tropas a Bacalar para desalojar a los británicos del Walix a mediados de 1779. El comandante del fuerte, el teniente coronel Josef Rosado, dirigió un exitoso *golpe de mano* naval a inicios de septiembre del mismo año, en el que capturó a 20 cortadores adinerados y a 300 esclavos.

El proceso de **asignación** inició cuando el conde de Aranda y el duque de Manchester negociaron la situación de la costa oriental de la península de Yucatán durante el Tratado de Versalles de 1783.<sup>38</sup> La Corona española no pudo asegurar la expulsión definitivamente de los cortadores de la región porque un ejército enemigo reconquistó el establecimiento británico del Río Tinto, en la Costa de los Mosquitos, en las postrimerías del conflicto.<sup>39</sup> Por

radas geopolíticas anglo-españolas a la península de Yucatán a mediados del siglo XVIII”, en: Mario Humberto Ruz y Eréndira Peniche, *Del mar y la tierra firme. Miradas de viajeros sobre los horizontes peninsulares*, Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Autónoma de Campeche, México, 2011, pp. 49-72.

<sup>36</sup> El visitador José de Gálvez comisionó a dos funcionarios para que evaluaran la economía local en 1764, con el objetivo financiar el ejército veterano. José Ignacio Rubio Mañe (ed.), *Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche 1766*, Mérida, Compañía Tipográfica Yucateca, 1938 (Documentos para la historia de Yucatán III), p. 17. Posteriormente, oficiales enviados desde España crearon las milicias regladas y disciplinadas en 1767; que llegaron a constar de ocho batallones de blancos y ocho de pardos en 1779. Acuse de recibo firmado por Juan Esteban de Peña, Ciudad de México, 1º de noviembre de 1767, AGN, Instituciones Coloniales, Reales Cédulas Originales y Duplicados, Reales Cédulas Originales, caja 4161, vol. 95. Para más información sobre estos cuerpos *vid.* “Reglamento para las milicias de infantería de la provincia de Yucatán y Campeche, aprobado por su Majestad y mandado que se observe todos sus artículos”, Madrid, 1778, AGN, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Bandos, vol. 10, exp. 49.

<sup>37</sup> Oficio de Roberto Rivas Betancourt (gobernador de Yucatán) a Josef Navarro (gobernador de Cuba), Mérida, 19 de junio de 1780, AGI, Gobierno, Papeles de Cuba, leg. 1279. Para sostenerlas, se incluyó a la provincia en el sistema de comercio libre en 1770.

<sup>38</sup> El proceso de negociaciones anglo-español para definir la situación del litoral de la provincia de Yucatán y el reino de Guatemala es estudiado por: Haral Edward Landry, *The influence of the Caribbean in British policy towards Spain, 1782-1783*, tesis de doctorado inédita, Tuscaloosa, University of Alabama, 1963, XII-560 p.

<sup>39</sup> Cabe señalar que los ingleses no sólo se asentaron en la península de Yucatán a mediados del siglo XVII. También fundaron establecimientos en las costas de las provincias de

ese golpe final se dispuso en el artículo sexto del tratado definitivo de paz, que todos los británicos dispersos en el litoral de la provincia de Yucatán y el reino de Guatemala se congregaran en un territorio destinado exclusivamente a la explotación maderera ubicado entre los ríos Hondo y Belice.<sup>40</sup> El acuerdo sobre el Golfo de Honduras fue tan importante que la corona mandó imprimir el tratado de paz con un mapa donde se especificaba el distrito concedido a los madereros. Mientras el júbilo de la corte de Madrid se transformaba en fiesta nacional, la situación era muy diferente en Yucatán. El gobernador José Merino y Ceballos elevó al ministerio un memorial en el cual advertía que el espacio concedido sería un peligroso padrastró para la provincia.<sup>41</sup>

Sin embargo, Ceballos acató la orden de **demarcar** la concesión y viajó al presidio de San Felipe Bacalar para iniciar los trabajos en mayo de 1784. El gobernador de Jamaica también envió una comisión para realizar el deslinde. Tras arduos trabajos de reconocimiento sobre el terreno, y señalar los límites de la concesión por primera vez (con columnas dóricas), españoles e ingleses se reunieron en el río Nuevo para firmar las actas finales de demarcación del distrito estipulado en el acuerdo de paz.<sup>42</sup> Los pobladores británicos de la región, refugiados en Jamaica, regresaron al suroriente de la

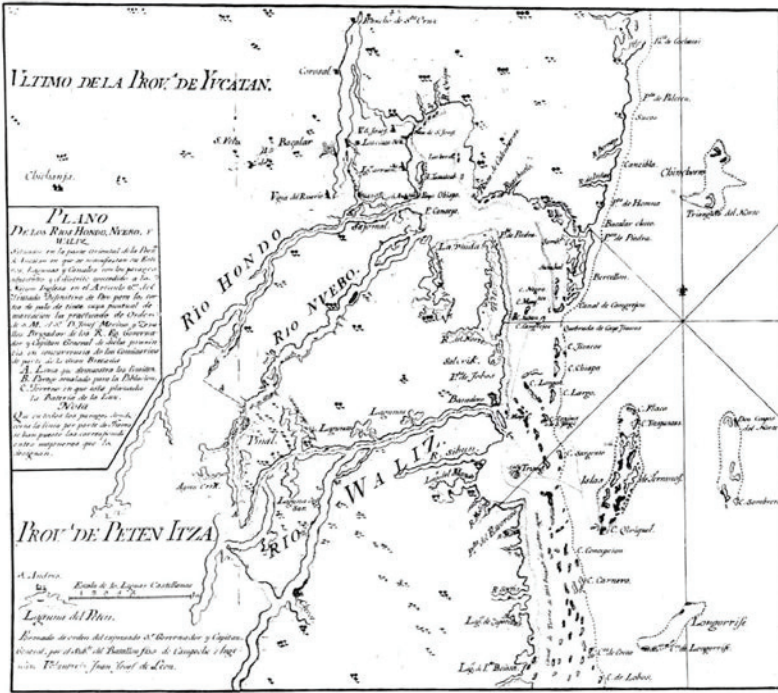
Honduras y Nicaragua, pertenecientes al reino de Guatemala. Se dedicaron a la piratería, el contrabando, el corte de maderas preciosas, la pesca de tortugas y la agricultura comercial. Prosperaron gracias a la alianza con los zambo-miskitos, un pueblo que emergió en la región de la mezcla biológica y cultural de indígenas sumus, africanos y europeos. Los aliados indios fundaron su propio imperio, lanzado expediciones esclavistas desde Panamá hasta Yucatán. El odio de los habitantes de América Central en su contra llegó a ser tal que se propusieron al ministerio varios planes para su exterminio. El trabajo clásico para acercarse a la historia de esta región es: S. Troy Floyd, *The Anglo-Spanish struggle for Mosquitia*, Albuquerque, University of New Mexico, 1967, VIII-235 p.

<sup>40</sup> Artículo sexto del tratado de paz de Versalles de 1783, en: Toussaint, *Belice. Textos de su historia*, pp. 71-72.

<sup>41</sup> Juan Francisco Molina Solís, *Historia de Yucatán durante la dominación española*, Mérida, Imprenta de la Lotería del Estado, tomo II, 1913, pp. 294-295.

<sup>42</sup> Juan de Aguilar, oficial real del gobierno de Mérida, fue el responsable de la mayoría de los trabajos de demarcación. Viajó a lo largo del río Hondo, junto al comisario británico, para levantar las mojoneras que indicaban el límite septentrional del territorio de uso especial. Informe de José Merino y Ceballos (gobernador de Yucatán) sobre los trabajos de demarcación, Bacalar, 31 de mayo de 1784, AGI, Aud. de México, 3160. Informe de José Merino y Ceballos sobre los trabajos de demarcación. Mérida, 20 de octubre de 1785. AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 7210. Desafortunadamente, existe muy poca información sobre éstos primeros trabajos de demarcación.

península de Yucatán al finalizar los trabajos y solicitaron se instituyera un superintendente británico (véase Figura 2).<sup>43</sup>



**Figura 2.** Mapa del suroriente de la península de Yucatán que muestra el territorio demarcado en 1784. El presente mapa fue elaborado para indicar la línea de demarcación establecida sobre el terreno por la comisión anglo-española de 1784. La delegación hispana estuvo dirigida por el gobernador de la provincia de Yucatán, Josef Merino y Ceballos, aunque la mayoría de los trabajos de deslinde los realizó su secretario, Juan de Aguilar. Se levantó una serie de columnas dóricas para indicar los límites de la frontera del territorio de uso especial. En el mapa puede apreciarse la representación de la frontera: una línea discontinua que inicia en la boca del río Hondo y lo remonta hasta cierta distancia, después sigue hacia el río Nuevo, y de éste al río Belice, cuyo curso sigue hasta el mar Caribe.  
Fuente: “Plano de los ríos Hondo, Nuevo y Valiz...”, 1785, en: Antochiw, *Catálogo cartográfico de Belice*, pp. 89, 148.

<sup>43</sup> Alan Burns, *History of the british West Indies*, Londres, Allen & Unwin, 1954, 821, p. 539.



Al distrito debían trasladarse los habitantes británicos de la Costa de los Mosquitos, pero el ministerio inglés determinó incumplir ésta crucial parte del tratado de paz, llevando las relaciones anglo-españolas al límite de la guerra entre 1784 y 1786. Finalmente, la corte de Londres, aislada en Europa, determinó honrar sus obligaciones porque España, Francia y Holanda estaban prontas a celebrar una alianza antibritánica durante la Crisis de los Patriotas Holandeses.<sup>44</sup> España e Inglaterra negociaron rápidamente la Convención de Londres de 1786, que **definió** la nueva situación del Golfo de Honduras. Los británicos romperían su centenaria alianza con los indígenas zambo-miskitos y abandonarían la Costa de los Mosquitos para concentrarse en el distrito maderero demarcado en el suroriente de la península de Yucatán, que sería ampliado hasta el río Sibún. Conforme al artículo segundo:

La línea inglesa, empezando desde el mar, tomará el centro del río Sibún o Javón, y por él continuará hasta el origen del mismo río. De allí atravesará en línea recta la tierra intermedia hasta cortar el río Wallis. Y por el centro de éste bajará a buscar el medio de la corriente hasta el punto donde debe tocar la línea establecida ya, y marcada por los comisarios de las dos coronas en mil setecientos ochenta y cuatro; cuyos límites según la continuación de dicha línea, se observarán conforme a lo estipulado anteriormente en el Tratado Definitivo.<sup>45</sup>

Además, España conservaría la soberanía del territorio, donde: "...no se concede a los ingleses sino la facultad de servirse de la madera de varias especies, de los frutos y de otras producciones en su estado natural".<sup>46</sup> Para que éste objetivo geopolítico, largamente anhelado se materializara, era indispensable realizar eficaz y rápidamente la **demarcación** de los nuevos territorios que se habían ofrecido fácilmente sobre un mapa.<sup>47</sup>

<sup>44</sup> El conde de Floridablanca le expuso al embajador británico en España que su motivo para sumarse al pacto era la situación en la Costa de los Mosquitos. Oficio de Robert Liston al Marqués de Carmarthen, 5 de febrero de 1786, Madrid, citado en Landry, *op. cit.*, p. 262.

<sup>45</sup> Convención de Londres de 1786, en Toussaint, *op. cit.*, p. 74.

<sup>46</sup> Convención de Londres de 1786, en Toussaint, *op. cit.*, p. 75.

<sup>47</sup> También es importante señalar que el imperio español inició el control de la Costa de los Mosquitos en 1787. Se fundaron colonias en los puertos de Trujillo, isla de Roatán, Río Tinto y Cabo Gracias a Dios con migrantes de Asturias, Galicia y las Islas Canarias. Se establecieron guarniciones militares con soldados y milicianos del reino de Guatemala, se organizaron cruceros de barcos de guerra procedentes de La Habana y se instituyó un financiamiento novohispano. Para un acercamiento a su historia vid. Elizet Payne Iglesias,

*La demarcación de los territorios ampliados en el suroriente de la península de Yucatán de 1787*

La corte de Madrid le envió a José Merino y Ceballos, gobernador de la provincia de Yucatán, la Real Orden para la verificación de la demarcación del territorio ampliado a concederse a los súbditos de Su Majestad Británica el 21 de septiembre de 1786, poco después de la ratificación de la Convención de Londres. Ceballos recibió los documentos y le delegó al teniente de rey de Campeche la responsabilidad el 26 de diciembre de 1786. Dicho oficial era el coronel Enrique Grimarest, quien había servido durante 31 años en el ejército español. Grimarest participó en la campaña de Portugal de la Guerra de los Siete Años. Formó parte de la desastrosa expedición de conquista de la ciudad de Argel de 1775. Se distinguió durante el sitio de Mobila, en La Florida, como sargento mayor de trinchera durante la intervención española en la guerra de independencia de las trece colonias de América. Durante el mismo conflicto, en el sitio de Penzacola, puso a disposición de Bernardo de Gálvez un contingente de guerreros indígenas. Fue nombrado comandante interino de la fuerte Carlota de Mobila y gobernador civil de su distrito. Como tal, trabajó infatigablemente durante la organización del congreso general que se celebró con varias naciones de La Florida en 1784, para ganar su lealtad frente a los Estados Unidos.<sup>48</sup> Fue nombrado

*El puerto de Truxillo. Un viaje hacia su melancólico abandono*, Editorial Guaymurás, Tegucigalpa, 2007, 403 p.

<sup>48</sup> El congreso de Mobila de 1784 fue un ejemplo de eficacia diplomática española. Los oficiales responsables tenían la delicada misión de ganar la lealtad de las naciones alibamonga, chactawa y chickasawa para garantizar la frontera de La Florida frente a los agresivos colonos de los Estados Unidos. Los preparativos fueron espectaculares, la firma de Nueva Orleans Mather and Strother facilitó los bienes necesarios para los regalos de los indígenas, entre los que destacaron medallas con el busto de Carlos III para los principales jefes. Las negociaciones se realizaron sin la menor presión militar y en medio de grandes festividades. Asistieron cientos de indios, tanto jefes principales como líderes de aldeas, y todos formaron parte de los pactos. Los oficiales españoles fueron eficaces y alcanzaron los acuerdos con las delegaciones de las diferentes naciones, que representaban a cerca de 100 asentamientos concretos. La victoria más significativa fue con los chactawas, en aquel momento la nación más fuerte y belicosa de La Florida, que estaba en guerra en ese momento con otros pueblos indios. También fue importante el tratado con los chickasaws, porque sus tierras bordeaban el río Mississippi. Todos los indígenas se declararon vasallos de Carlos III. Para más información vid. Jack D.L. Holmes, "Spanish Treaties with West Florida Indians, 1784-1802", *The Florida Historical Quarterly*, vol. 48, no. 2 (oct., 1969), pp. 140-154. Lawrence Kinnaird, Francisco Blache y Navarro Blache,

teniente de rey de Campeche a mediados de 1785 y arribó a la provincia de Yucatán durante los primeros días de febrero de 1787.<sup>49</sup>

Grimarest solicitó que lo acompañaran dos oficiales de la guarnición de Campeche, Rafael Bresón y Juan Joseph de León. Ceballos aprobó los nombramientos y designó a Juan de Aguilar y Páramo, su secretario particular e integrante de la comisión de demarcación de 1784, como responsable de las finanzas de la delegación. La comisión partió rumbo a Bacalar el 20 de enero y arribó a la fortaleza el 6 de febrero, donde aguardó pacientemente el final de la evacuación de la Costa de los Mosquitos. Los oficiales salieron de la villa lacustre, rumbo al cayo de San Jorge el 8 de junio, y después establecieron su campamento en la ribera norte del río Belice. Finalmente, durante los últimos días de junio, Grimarest recibió la noticia de que se había verificado la evacuación definitiva de la Costa de los Mosquitos.<sup>50</sup> El primer objetivo del teniente de rey fue descubrir las fuentes del río

“Spanish Treaties with Indian Tribes”, *Western Historical Quarterly*, vol. 10, no. 1, enero, 1979, pp. 39-48.

<sup>49</sup> Patente de teniente de rey de Enrique Grimarest, Madrid, 16 de julio de 1785, AGI, Aud. de México, 3160. [Índice de representaciones del teniente de rey de Yucatán], (s.l.), (s.f.) AGI, Gobierno, Aud. de México, 3160. Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “Enrique Grimarest agradece ser promovido al gobierno de la Intendencia de Sonora...”, Campeche, 24 de octubre de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221. Enrique Grimarest también recibió el encargo, por la vía reservada, de indagar e informar sobre la veracidad del “gobierno despótico” del capitán general Merino Ceballos, el cual había sido denunciado por varios vecinos de Mérida y Campeche, quienes ya habían protagonizado “revoluciones” contra el gobernador Betancourt. Grimarest concluyó que Ceballos era “un hombre de buen corazón e intención sana”, acompañada de desinterés; pero por su avanzada edad, achaques habituales, su poca proporción para el trabajo: “...y por consiguiente precisando por necesidad o inclinación a haberse entregado a la voluntad o capricho de tres secretarios que tiene...”. Estos secretarios eran Juan de Aguilar, Antonio de Mendvil y don Juan Antonio López. Ellos tres habían abusado de su poder, y vendido muchos cargos menores. Carta de Enrique Grimarest a Alonso Núñez de Haro y Peralta, río Belice, 6 de agosto de 1787, AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, caja 513, exp. 21. Por otra parte, es importante aclarar que la tenencia de rey fue establecida en Campeche en 1744, y su función era la defensa de la provincia. Además, era la máxima autoridad de la ciudad de Campeche y la segunda de la provincia. La tenencia de rey fue una institución caribeña, las hubo en Cuba, Puerto Rico y San Juan de Ulúa. Era la versión española del *liutenant du roi* francés, militar que representaba al rey en lugares estratégicos. Melchor Campos García, *De provincia a estado de la República Mexicana. La Península de Yucatán, 1786-1835*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, 2004, *op. cit.*, p. 24.

<sup>50</sup> Para más información *vid.* Oficio de José Merino y Ceballos a José de Gálvez, “El gobernador y capitán general de Yucatán. Queda impuesto de la Real Orden del 21 de septiem-

Sibún. Los diplomáticos habían trazado con facilidad sobre un mapa una línea imaginaria desde las fuentes del río Belice hasta las del Sibún para representar el límite occidental del distrito maderero; pero la perspectiva fue muy diferente sobre el terreno.

El ingeniero Juan Josef de León, y los hombres bajo su mando, iniciaron el remonte del río Sibún el 20 de abril de 1787. Pronto, la poca profundidad de las aguas del torrente los obligó a dejar las piraguas y a continuar la navegación en dos dorises. Los expedicionarios debieron transitar por canales y apartar árboles caídos hasta que, 35 leguas tierra adentro, llegaron a una cascada. León, con una voluntad inquebrantable, hizo subir las barcas con rodillos. Fue posible navegar una milla más, hasta que la escasa profundidad de las aguas lo hizo imposible. El bizarro ingeniero, seguido por los no menos determinados soldados de Bacalar, todavía avanzó nueve millas a pie, por una montaña cada vez más áspera, hasta quedar sin más comida que la precisa para regresar a los dorises. Aquel fue el momento donde determinó emprender el tornaviaje a la desembocadura del río Sibún. El ingeniero informó al coronel Grimarest sobre las características del río el 20 de mayo:

En toda la distancia descubierta que consta de cuarenta y cuatro leguas, no se encuentra otra cosa que un brazo que a las veinte y ocho leguas se introduce de cuatro a cinco en el país, aproximándose a la distancia de una legua de otro semejante que forman las aguas del río Walix, nombrándose aquel el estero del brazo, y este, el estero de Hil. Tiene diferentes esteros que se internan muy poco en el país, y muchas islas, o cayos, que forman sus aguas, según manifiesta el plano que a su tiempo pasare a manos de vuestra excelencia...<sup>51</sup>

Grimarest determinó enviar una nueva expedición, que llegaría a las fuentes del Sibún remontando el Belice y explorando la selva. El experimentado corsario Valentín Delgado comandó a varios soldados veteranos y

bre del año anterior por la que manda Su Majestad se extienda el terreno para el corte de palo de tinte...”, Mérida, 25 de enero de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6946, exp. 13; Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de rey de la provincia de Yucatán. Participa a Vuestra Excelencia su llegada al presidio de San Felipe Bacalar...”, Bacalar, 16 de febrero de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6946, exp. 13.

<sup>51</sup> Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, desembocadura del río Belice, 30 de mayo de 1787, AGI, Aud. de México, 3023.

milicianos de Bacalar para cumplir la misión durante los meses de mayo y junio de 1787, cuando iniciaba la temporada de lluvias.<sup>52</sup> Los exploradores se repartieron en un cayuco y un pipan, cuyo patrón fue Victorio Moral, y se dieron a la tarea de remontar el torrente del Belice con la fuerza de sus brazos. Los exploradores navegaron hasta las fuentes del río, donde descendieron de sus botes. Después, caminaron en dirección noreste y luego variaron el rumbo hacia el sureste. Calcularon haber andado ocho leguas, hasta encontrar unas aguas que venían de un cerro de unas 300 varas de alto. Juzgaron aquellas como las fuentes del Sibún y emprendieron el tornaviaje a la costa. Regresaron el 4 de julio al campamento del teniente de rey, tras 35 días de trabajos arduos, para informar sobre sus hallazgos.<sup>53</sup>

Grimarest se reunió con el coronel Edward Marcus Despard, superintendente de los Asuntos de Su Majestad Británica en la Bahía de Honduras, el 7 de julio y decidieron celebrar la entrega adelantada de los territorios ampliados en la costa oriental de la provincia de Yucatán conforme a la Convención de Londres de 1786, pese a todavía no haberse demarcado la concesión.<sup>54</sup> La ceremonia tuvo lugar en el campamento del teniente de rey,

<sup>52</sup> Valentín Delgado fue uno de los personajes más destacados de la villa de Bacalar durante la segunda mitad del siglo XVIII. Formó parte de la compañía veterana en 1758. Fue enviado a espiar los establecimientos británicos del Walix para preparar la incursión de 1779. Posteriormente, durante la campaña de Matías de Gálvez en la Costa de los Mosquitos, lideró una piragua con 50 hombres que entró a los bosques de la isla de Roatán, y apresó a cerca de 300 esclavos negros y a poco más de 150 británicos. Informe de Josef Nolasco Bermejo (comandante del presidio de Bacalar), Bacalar, 23 de marzo de 1758, AGN, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, caja 3307, exp. 20. Memorial de Valentín Delgado, Mérida, 8 de mayo de 1791, AGI, Gobierno, Aud. de México, leg. 3024.

<sup>53</sup> Para más información *vid.* Informe de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “Relación de los individuos que se han empleado en un pipán...”, desembocadura del río Belice, 5 de julio de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

<sup>54</sup> Edward Marcus Despard nació en *Mountrath, Queens County*, Irlanda, en 1751. Entró a la *Royal Navy* en 1766, fue promovido a teniente en 1772 y asignado a la isla de Jamaica, donde realizó diversas obras de ingeniería. Sirvió en la Indias Occidentales Británicas con honores, destacándose durante la invasión de la provincia de Nicaragua en 1781. Despard comandó la expedición que descubrió el fuerte construido por Matías de Gálvez en la unión del lago Nicaragua y el río San Juan. También fue el comandante del fuerte Inmaculada durante la retirada británica del río San Juan. De igual modo, dirigió las tropas británicas que recuperaron, de manos españolas, los asentamientos del río Tinto en 1782. Debido a sus conocimientos de la región, fue hecho superintendente del Walix en 1784, destino al que llegó en 1786. Bolland, *op.cit.*, p. 32.

situado en la boca del río Belice, al día siguiente.<sup>55</sup> Se convidó a las treinta y cinco personas más prominentes de los Establecimientos Británicos del Walix. Hubo numerosos brindis y descargas de salva para conmemorar el evento y honrar a los reyes Carlos III y Jorge III.<sup>56</sup>

La razón para la entrega adelantada fue el alivio de los trasmigrados de la Costa de los Mosquitos. El rey Carlos III fijó el día 30 de junio de 1787 como la fecha límite para que se verificara completamente la migración británica. El traslado de los llamados *shoreman* se realizó poco a poco entre marzo y junio de 1787. El total de los migrantes fue de 2,650, de los cuales 691 eran blancos y 1,789 eran negros.<sup>57</sup> El embarque de los últimos deportados se verificó el 21 de junio de 1787, cuando el antiguo superintendente James Lawrie abordó la fragata que lo conduciría al Walix. Los *shoreman* se establecieron en diversos puntos de su nuevo hogar. Un grupo considerable levantó siete casas grandes y 38 bohíos sobre la orilla meridional del río Belice, vedada para su ocupación. Los soldados del presidio de San Felipe Bacalar, trasladados a aquellos parajes para verificar que el establecimiento de los migrantes se realizara conforme a lo estipulado por los acuerdos in-

<sup>55</sup> Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez “El teniente de Rey de la Provincia de Yucatán, da parte de haber cumplido con la demarcación y entrega de los terrenos ampliados...”, Bacalar, 20 de agosto de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221. Cabe señalar que la comisión del teniente de rey estaba integrada por cerca de 100 personas, la mayoría vecinos de la villa de Bacalar, que navegaron al Walix en una goleta y alrededor de 19 piraguas y dorises pertenecientes a la fortaleza de San Felipe. Curiosamente, entre los marinos de la piragua *San Joseph* iban varios mayas: Pedro Chan, Nicolás Chan, Tomás Chi, Gregorio Jul y Julián Pech. Para más información *vid*: Informe de Enrique Grimarest, “Relación de los individuos que se han empleado en tripular los buques destinados a las órdenes del señor don Henrique de Grimarest...”, Bacalar, 2 de agosto de 1787, AHDSRE, Límites y ríos México-Belice 1723-1980, Límites, 394.

<sup>56</sup> Informe de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “Noticia de las salvas que se hicieron en memoria respetuosa del Rey Nuestro Señor...”, Bacalar, 20 de agosto de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

<sup>57</sup> La mayoría de los transterrados fueron llevados al Walix, pero hubo quienes prefirieron establecerse en otros dominios británicos del Caribe. Seis personas blancas, entre hombres, mujeres y niños, fueron trasladados a Jamaica, llevándose consigo 94 esclavos y entre 40,000 y 50,000 pies cúbicos de caoba. Otro pequeño grupo, habitantes del cabo Gracias a Dios dedicados al cultivo del algodón, fueron transportados a las islas Caimán, donde continuaron con aquella actividad. Un contingente más, similar al anterior, fue llevado a las islas Bahamas, para establecer plantaciones de azúcar. Finalmente, hubo quienes prefirieron trasladarse a la mismísima Gran Bretaña. Caterina Pizzigoni, “La evacuación de la Costa de los Mosquitos 1783-1790”, *Memoria*, núm. 122, México, 1999, p. 45.



ternacionales, tuvieron que desalojarlos entre el 2 y el 6 de abril.<sup>58</sup> Un incidente parecido tuvo lugar el 25 de abril, cuando una balandra tripulada por soldados bacalareños, dirigidos por el capitán Rafael Bresón desalojó a otro grupo de recién llegados que se instaló en cayo Cocina.<sup>59</sup>

El teniente de rey de Yucatán y el superintendente británico acordaron, durante la velada, remontar personalmente el río Belice para realizar el ansiado trazo de los límites de la concesión británica. La navegación fluvial no sería nada fácil, debido a lo avanzado de la estación de lluvias, que incrementaba la fuerza de la corriente de los ríos y provocaba que numerosos árboles cayeran a lo largo y a lo ancho de los mismos. Los nuevos trabajos de demarcación empezaron el 9 de julio de 1787, un día después de la ceremonia de entrega adelantada, cuando dos comisiones partieron rumbo a la desembocadura del río Sibún.

La primera, integrada por 12 hombres, era dirigida por el guardacostas Valentín Delgado y por Samuel Harrison, capitán del ejército de Su Majestad Británica. Su misión era remontar el río Sibún hasta sus fuentes, desde donde debían caminar en línea recta al río Belice. La segunda delegación, a cargo de Juan de Aguilar, administrador de los caudales de la Real Hacienda para los gastos de la comisión, fijó, la mañana del mismo nueve, el límite meridional del territorio de uso especial sobre la rivera norte de la boca del Sibún.<sup>60</sup> La señalización consistió en una columna de orden dórico, en la

<sup>58</sup> Los soldados fueron dirigidos por Felipe López de Toledo y José González Ruiz, quienes a su vez estuvieron bajo la supervisión de Bresón. Obedecían una orden del coronel Grimarest, quien actuó con el consentimiento del superintendente Despard. Un contingente de soldados se quedó vigilando las casas tras el desalojo. Para más información *vid.* Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez [sobre desalojo de británicos], desembocadura del río Belice, 13 de abril de 1787, AGI, Aud. de México, 3023; Documento “Noticias de las casas y buhíos establecidas en la orilla meridional del río Walix”, desembocadura del río Belice, 6 de abril de 1787, AHSRE, Límites y Ríos México-Belice 1723-1980, Límites, 394.

<sup>59</sup> Richard Hoard, magistrado de los establecimientos del Walix, se negó a marcharse del cayo de San Jorge. Le escribió a Grimarest una carta donde se quejaba del desalojo sufrido y denunciaba como los soldados de Bacalar no habían permitido regresar a sus casas a los ingleses expulsados de la orilla meridional de río Belice. Grimarest pidió la intercesión de Despard para hacerlo salir del cayo vedado. Para más información *vid.* Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, desembocadura del río Belice, 27 de abril de 1787, AGI, Aud. de México, 3023; Carta de Richard Hoard (magistrado británico del Walix) a Enrique Grimarest, cayo San Jorge, 6 de mayo de 1787, AHSRE, Límites y Ríos México-Belice 1723-1980, Límites, 394.

<sup>60</sup> Don Juan de Aguilar era oficial real honorario y secretario de cámara del gobernador de la provincia. Sirvió en España en las oficinas de la Real Hacienda y en las de Milicias de

cual se labró, conforme a lo expresado por el teniente de rey, lo siguiente: “Debajo del Collarín de la columna: Sibún. En la caña de ésta: la cifra de mi apellido y empleo. En la parte inferior de la misma caña: El día 9 de julio. Y en el neto del pedestal: el año presente en que se situó”.<sup>61</sup> Muy pronto, el 12 de julio, los mismos Grimarest y Despard iniciaron su propia travesía, comandando una comisión anglo-española, hacia los confines del río Belice. Su objetivo era establecer un “Real de Demarcación”, para aguardar la llegada de los exploradores del Sibún. Su primera obra fue realizada el 15 de julio, cuando elevaron una nueva columna dórica en el punto donde se unía la demarcación de 1784 con la nueva.<sup>62</sup>

Siguieron días de trabajos arduos. El capitán guardacostas Nicolás Pereyra y el ingeniero León recorrieron el brazo del Belice llamado *Black Creek*, que comunicaba con el río Nuevo, para expulsar de sus márgenes a los cortadores de palo de tinte y caoba que hallaran, en razón de encontrarse fuera del territorio concedido.<sup>63</sup> El mismo teniente de rey desembarcó en innumerables campamentos madereros situados sobre la rivera septentrional del río, territorio fuera de la concesión. Grimarest observó infinidad de trozas cortadas e intimó a sus dueños para que abandonaran aquellos parajes vedados. Cuando encontraba algún “rancho” vacío, instruía para que se

Almería desde 1773. Posteriormente, participó en el establecimiento de las rentas de alcabalas de México. Abandonó la Nueva España para acompañar al gobernador Ceballos como secretario. Era capitán de milicias del batallón de voluntarios blancos de Mérida, donde servía desde 1783. Había participado en la demarcación anterior, teniendo bajo su responsabilidad, como se ha mencionado, la señalización de límites sobre el río Hondo. Informe de Enrique Grimarest, “Relación de los oficiales, ministro de Real Hacienda y demás individuos que se han empleado bajo mis órdenes...”, Bacalar, 20 de agosto de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

<sup>61</sup> Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de Rey de la Provincia de Yucatán. Da parte de haber cumplido con la demarcación...”, 20 de agosto de 1787, ya citado.

<sup>62</sup> Juan Joseph de León era teniente, así como ayudante del real cuerpo de ingenieros. Llevaba 18 años de servicio, siete como ingeniero voluntario. También había participado en la demarcación pasada. Informe de Enrique Grimarest, “Relación de los oficiales, ministro de Real Hacienda y demás individuos que se han empleado bajo mis órdenes...”, 20 de agosto de 1787, ya citado.

<sup>63</sup> El capitán guardacostas Nicolás Pereyra, un hombre mayor y vecino de la villa de Bacalar, era un piloto experimentado en las aguas del Golfo de Honduras. Sirvió durante la guerra de 1779-1782, y después de ella, en las comunicaciones con el puerto de Trujillo y la isla de Roatán. Los enviados tan solo encontraron un campamento maderero a 15 leguas del Belice. Tardaron tres días en regresar con Grimarest y Despard. *Ibid.*

redujera a cenizas.<sup>64</sup> El coronel hispano tampoco dudó descender de su nave cuando contemplaba algún maizal, y si hallaba al dueño de lo sembrado, su cólera le recordaba que contravenía la convención de Londres, donde se estipulaba claramente que los habitantes del Walix tan sólo podían gozar de los frutos de la tierra “en su estado puramente natural”.<sup>65</sup>

La travesía sobre el Belice fue muy difícil debido a las lluvias de la estación y a las innumerables trozas que descendían por el río. Los bacalareños empleados como remeros debieron realizar un gran esfuerzo.<sup>66</sup> Pero cuando esto no bastaba, Pedro Pérez, sargento de primera clase de la compañía veterana fija del presidio de Bacalar, quien llevaba más de 16 años de servicio, se despojaba de su uniforme para lanzarse al agua y, junto con los valientes que siguieran su ejemplo, remolcar a brazo los buques en lo más aventurado de los raudales.<sup>67</sup> Se necesitaba valor para sumergirse en unas aguas donde podía aparecer un cocodrilo “mexicano”, los cuales no tenían ningún motivo para excluir a los seres humanos de su dieta. Las faenas no estuvieron exentas de peligros, y los expedicionarios sufrieron la desgracia de ver como se hundieron dos pequeños buques donde transportaban alimentos. Sin embargo, la principal tragedia fue la muerte de Cayetano Victorin, patrón de la piragua “La Encarnación”, quien se ahogó durante el viaje hacia el interior del continente.<sup>68</sup>

<sup>64</sup> Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de Rey de la Provincia de Yucatán, informa a vuestra excelencia de los excesos que reconoció al remontar el río Walix...”, Bacalar, 26 de agosto de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

<sup>65</sup> Informe de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “Venta de piezas de caoba confiscadas”, Bacalar, 20 de agosto de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

<sup>66</sup> El teniente de rey llegó a solicitar al ministro de Indias la autorización para otorgar un pago extra a los bacalareños por su trabajo: “Pues a la verdad Señor Excelentísimo puedo asegurar, sin nada de exageración, que el trabajo de estos infelices no es comparable, ni aún con el de los mayores delincuentes que se destinan o condenan al remo de las Galeras en España”. Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de Rey de la Provincia de Yucatán, informa a vuestra excelencia de los excesos que reconoció al remontar el río Walix...”, ya citado.

<sup>67</sup> Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “Relación de los oficiales, ministro de Real Hacienda y demás individuos que se han empleado bajo mis órdenes...”, 20 de agosto de 1787, ya citado.

<sup>68</sup> Cayetano Victorin era un: “...soldado de la segunda Compañía de Milicias Urbanas de este Presidio que servía en ella diez años ha con mucha honradez, y que por su utilidad y conocimiento se ha empleado de patrón de varias piraguas que han salido para la costa de Trujillo, y Roatán...”. Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de Rey de la Provincia de Yucatán. Representa a vuestra excelencia el infeliz estado de la viuda

Finalmente, el 25 de julio, los comisarios alcanzaron un punto que calificaron adecuado para establecer el “Real de Demarcación”. Rafael Bresón, acompañado por el coronel Despard, subió al día siguiente ocho leguas más para:

...desalojar varios ingleses establecidos en territorio que ni habían tenido concedido, ni se les podía comprender en los que ahora se les ampliaba, en donde estaban haciendo cortes de caoba subrepticios. Logró evacuarlos felizmente regresando a los dos días con los dueños de cuatro ranchos, que encontró en dicha distancia internándose hasta el brazo del oeste del río, y once negros que cogió con las maniobras de tumbar las expresadas maderas, las cuales llegaban a más de trescientas piezas, sin otro número de árboles trozados. Por consideración a la ignorancia que me representaron, y a la mediación que en su favor interpuso Despard les permití se trasladasen a la parte ampliada...”<sup>69</sup>

Sin embargo, el teniente de rey no perdonó a las 300 piezas de caoba, y le delegó al capitán guardacostas Nicolás Pereyra la responsabilidad de labrar el sello de Su Majestad Católica sobre su corteza. Unos días después, el 1 de agosto, para la grata sorpresa de todos, se presentaron los exploradores del Sibún en el “Real de Demarcación”. Los capitanes Delgado y Harrison:

...dieron parte de que habían remontado el río de que se trata con indecibles peligros, y a costa de perder el pipán en que se transportaban, y que nuestra gente llevaba en hombros en los pasos que era imposible flotarlo en el agua, o arrastrarlo en ella. Llegaron el día 26 a la cabeza, u origen que se solicitaba, la cual se forma en una sábana distante de la boca como de cincuenta y cinco a sesenta leguas de varios manantiales y brazos que se le incorporan, siendo los principales dos esteros que corren de este, y uno del sur...”<sup>70</sup>

de Cayetano Vitorin...”, Bacalar, 26 de agosto de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221. Grimarest intercedió para que la piedad real le concediera a Catarina Bargas, la viuda, el goce del sueldo de su marido; y el rey autorizó la pensión.

<sup>69</sup> Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de Rey de la Provincia de Yucatán. Da parte de haber cumplido con la demarcación...”, 20 de agosto de 1787, ya citado.

<sup>70</sup> Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de Rey de la Provincia de Yucatán. Da parte de haber cumplido con la demarcación...”, 20 de agosto de 1787, ya

Los líderes de los fatigados bacalareños que habían remontado el Sibún explicaron que era absolutamente imposible cortar desde las fuentes de aquel torrente en línea recta hacia el río Belice debido a lo impenetrable de la selva que media entre ambos. Manifestaron que esta razón los impulsó a seguir un brazo del Sibún, llamado “Estero Murmulloso”, hasta el Belice.<sup>71</sup> La comisión de demarcación pudo, gracias a los esfuerzos de quienes remontaron el Sibún, erigir la última columna dórica que indicaba el límite del territorio ampliado a una distancia de 56 o 60 leguas de la desembocadura del río. Una vez cumplida la misión, el día 6 de agosto, los integrantes de la expedición levantaron el “Real de Demarcación” e iniciaron el viaje a la costa.<sup>72</sup>

Durante el descenso del río, el coronel Grimarest encontró desiertos los numerosos campamentos madereros observados durante la primera jornada. Los cortadores se habían ido, llevándose todo, incluyendo las casi mil trozas de madera que el teniente de rey deseaba confiscar. Al descender en innumerables monterías, los miembros de la comisión tan sólo encontraron algunas piezas. Los expedicionarios llegaron a la boca del Belice el diez de agosto, sin mayor novedad que haber visto volar sobre las aguas del río infinidad de tucanes, garzas blancas y jabirús. Inmediatamente, el 11 de agosto, el teniente de rey de Campeche y el superintendente de Su Majestad Británica para la Bahía de Honduras, redactaron y firmaron el acta de entrega-recepción de los territorios ampliados. El documento resumía los trabajos de la comisión y finalizaba con el siguiente compromiso:

...prometió por su parte el superintendente don Eduardo Marcos Despard guardar religiosamente, y sin pensar en otros establecimientos mayores, ni en la formación de un sistema de gobierno militar, ni civil, admitiendo y dando se por recibido de los terrenos ampliados, y demarcados que a nombre de Su Majestad Católica le entregó su comisionado sólo para los fines indicados, y

citado. Las fuentes del Sibún se localizan aproximadamente unos 160 kilómetros tierra adentro, en el corazón de las Montañas Mayas.

<sup>71</sup> Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de Rey de la Provincia de Yucatán. Da parte de haber cumplido con la demarcación...”, 20 de agosto de 1787, ya citado.

<sup>72</sup> Los oficiales a cargo de la comisión esperaron el regreso del ingeniero Joseph de León y de Juan de Aguilar, quienes fueron enviados el 27 de julio a buscar a los hombres comandados por Delgado y Harrison. El 2 de agosto, Grimarest envió al cadete don Félix López de Toledo a darles la noticia de la llegada de los exploradores del Sibún al Real de Demarcación. Regresaron el 5 de agosto. *Ibid.*

conservando siempre ilesa, y permanente la soberanía española, respecto al sólo uso que deben hacer los súbditos ingleses ceñidos al artículo 3º de la convención del asunto, al 5º y 9º de la misma, y demás que refiere, asegurando cumplirlo fielmente, y sin separarse un punto del espíritu de armonía que felizmente subsiste entre las dos cortes...<sup>73</sup>

El trabajo de los comisarios no cesó con la celebración de la entrega-recepción del territorio demarcado. Debieron atender varios asuntos durante los días subsecuentes a su regreso. El teniente de rey recibió a varios transmigrados de la Costa de los Mosquitos, quienes no pudieron transportar diversas cabezas de ganado desde su antiguo hogar y que ahora, con la mediación de las autoridades hispanas en Honduras, solicitaban su reposición.<sup>74</sup> Un asunto más atendido por Grimarest fue el destino de las trozas de caoba confiscadas en el río Belice. Como la goleta “La Santísima Trinidad” estaba cargada con cedro cortado en la comarca de Bacalar, y como el flete de la caoba por un barco venido desde Campeche sería terriblemente oneroso para la Real Hacienda, el coronel Grimarest determinó vender las trozas a otros ingleses. La ganancia para las arcas de Su Majestad Católica fue de 982 pesos y 4 reales.<sup>75</sup>

<sup>73</sup> Acta firmada por Enrique Grimarest y Marcus Despard [Acta de entrega-recepción del territorio ampliado conforme a la Convención de Londres de 1787], desembocadura de Halove del río Belice, 11 de agosto de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

<sup>74</sup> Juan de Aguilar, calculó los costos de conducir los animales desde el interior de la provincia, y después embarcarlos rumbo al Walix. Le hizo notar al coronel Grimarest la conveniencia de reponer el valor del ganado con dinero. El encargado de la comisión siguió su consejo y desembolsó 566 pesos para saldar el valor de 11 caballos, cuatro yeguas, un potro y 12 vacas. Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de rey de la Provincia de Yucatán, dirigiendo una noticia con expresión de los sujetos...”, Bacalar, 26 de agosto de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, 6948, exp. 25, fol. 173-221; Informe de Enrique Grimarest, “Noticia de los caballos, yeguas y vacas que dejaron en río Tinto las personas que abajo se expresan, y se repusieron en sus nuevos establecimientos sobre el continente de Yucatán”, Bacalar, 26 de agosto de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221. Las únicas personas a quienes se tuvo que reponer físicamente su ganado fueron los capitanes Lam y Hunt. El ganado debió ser transportado por mar desde Bacalar, cuatro vacas para el primero y un caballo para el segundo.

<sup>75</sup> El teniente de rey vendió 393 trozas de caoba. Para conocer el nombre de los compradores, el número de piezas que adquirieron y el desembolso que realizaron *vid.* Informe de Enrique Grimarest, “Noticia de los sujetos que han comprado las piezas de Caoba...”, Bacalar, 20 de agosto de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.



Marcus Despard, por su parte, le hizo llegar al comisario español un memorial con varias peticiones a favor de los ingleses del suroeste de la península de Yucatán. En primer lugar, solicitaba el permiso para que un “Piloto Práctico” (capitán de puerto) viviera en el cayo inglés, quien debería introducir las naves conducidas por hombres de mar poco familiarizados con los peligrosos canales de la costa. El superintendente también suplicaba la licencia para que todos los habitantes de los establecimientos británicos pudieran cultivar: “...una corta porción de tierra como de dos a cuatro fanegadas por cada familia para proveerse de verduras y legumbres, las cuales son indispensables para su manutención”.<sup>76</sup> En tercer lugar, el coronel Despard instaba al teniente de rey a evitar las fugas de esclavos al partido de Bacalar. De igual modo, solicitaba su ayuda para que dos trasmigrados de la Mosquita, Andrew Cunningham y Mary Marion, recuperasen tres esclavos que se habían fugado y alcanzado el presidio de San Felipe Bacalar.<sup>77</sup> Por último, Despard solicitó la colaboración hispana para evitar que los miembros de otras naciones comerciaran en el Walix y realizaran cortes en la región, particularmente los “súbditos de los Estados Unidos”.<sup>78</sup>

El teniente de rey también apoyó al superintendente británico ante el desafío de un grupo de cortadores “originales” del Walix que no deseaban

<sup>76</sup> Oficio de Edward Marcus Despard a Enrique Grimarest [traducción del francés al español realizada por Enrique Grimarest], desembocadura de Halove del río Belice, 14 de agosto de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221. El asunto del cultivo era sumamente delicado. La convención de Londres había prohibido cualquier tipo de agricultura, los habitantes del Walix tendrían que alimentarse con los productos de la caza y la recolección, así como los víveres importados de otras posesiones británicas. Lo último resultaría sumamente caro. Las colonias de Norteamérica habían aprovisionado con alimentos baratos a las islas y territorios del Caribe británico, pero la independencia de los Estados Unidos trastornó este intercambio vital.

<sup>77</sup> Oficio de Edward Marcus Despard a Enrique Grimarest, 14 de agosto de 1787, ya citada.

<sup>78</sup> *Ibid.* El teniente de rey emitió un dictamen sobre las solicitudes. Consideró benéfico para la navegación española el que un capitán de puerto residiera en el cayo Inglés, siempre y cuando habitara una casa de “madera y guano”. Juzgó inadmisibles las solicitudes para realizar cultivos, considerando los argumentos que dio para evitarlo el Marqués del Campo durante la negociación de París. El destino de los esclavos fugados le resultó indiferente, pero avisó que le había encomendado al gobernador de Bacalar su vigilancia. Sobre los asuntos comerciales del Walix, dispuso que no lastimaba los intereses del rey de España ceñir su comercio y la explotación a los súbditos de Su Majestad Británica. Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de rey de la Provincia de Yucatán, acompaña con su dictamen la representación que le hizo el superintendente inglés...”, Campeche, 2 de octubre de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

perder sus privilegios ante los migrantes. El superintendente recibió un memorial por el cual se enteró que el 23 de julio, mientras los comisionados alcanzaban las profundidades del río Belice, 60 vecinos y ocho magistrados de los establecimientos británicos se reunieron en una junta pública donde trataron un delicado asunto:

Los habitantes cuyos nombres están escritos más arriba han acordado reunirse, la sesión del día fue abierta, cuando se observó en la última proclamación del Coronel Marcus Despard Superintendente de los Asuntos de Su Majestad portaba la apariencia de, nosotros decimos, la determinación del Superintendente de regular la división del distrito cedido nuevamente sin consultar a ninguno de los habitantes de este país, quienes por su residencia y usos consagrados han sido siempre considerados los mejores jueces de sus necesidades y de manera uniforme permitidos para legislar por ellos mismos.<sup>79</sup>

Los asistentes discutieron durante la sesión si el superintendente había hecho público cualquier documento que lo facultara para realizar un reparto de lotes para la explotación de la madera, la principal fuente de riqueza de la región, o para expedir reglamentos que normaran la vida de los habitantes ingleses del Walix. La resolución de los asistentes, como puede imaginarse, fue expresada del siguiente modo: “Se acordó que el Superintendente de los Asuntos de su Majestad no ha hecho públicos en ningún momento cualquier comisión o autorización por la cual esté facultado a legislar o distribuir tierras en este país”.<sup>80</sup>

Por lo tanto, los miembros de la asamblea nombraron a 13 comisionados para revisar y crear las leyes y reglamentos que normarían a todos los ingleses del suroriente peninsular. Los delegados, en la misma reunión, expidieron un reglamento general para la asignación y explotación de lotes madereros en los territorios ampliados, y así controlar la economía de los establecimientos.<sup>81</sup> La mayoría de los migrantes de la Costa de los Mosqui-

<sup>79</sup> [Acta de reunión de vecinos y magistrados de los asentamientos británicos de la costa oriental de Yucatán], “At a meeting of the inhabitants held at Belize River mouth Honduras this 23 day of July 1787”, desembocadura del Río Belice, 23 de junio de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

<sup>80</sup> *Ibid.*

<sup>81</sup> *Ibid.* Treinta cortadores alegaron poseer cuatro quintas partes del distrito ampliado. Los más destacados eran los señores Teeling, Young, Potts, Hoare, Armstrong, O’Sullivan, Garbutt, Tucker, O’Brien, Meighan, Bartlett, McAuley y Davids (los últimos cinco eran migrantes ricos de la Costa de los Mosquitos que supieron insertarse en la nueva élite socioeconómica). Además, el comité que integraron aprobó una ley conforme a la cual sólo

tos se molestaron severamente por esta y redoblaron su apoyo al superintendente.<sup>82</sup> Despard no vaciló ante el desafío a su autoridad.<sup>83</sup> Notificó al teniente de rey sobre la situación, le pidió que informara a la corte de Madrid y explicó la intención de la revuelta: "...los antedichos reglamentos no tienen otro objeto que frustrar las disposiciones que acabo de practicar con arreglo a las órdenes del rey mi amo para establecer los habitantes de Mosquitos en la ampliación de los antiguos de un modo conforme a sus medios respectivos..."<sup>84</sup>

El coronel Grimarest informó al ministerio sobre el intento de autogobierno de los pobladores. Además, apoyó al superintendente británico para que instalara a los migrantes de la Costa de los Mosquitos en los territorios ampliados:

...acompañé, y autoricé con mi presencia la demarcación, y señalamiento de tierras para las casas y situación de las dichas familias venidas de Mosquitos, logrando de efecto de la prudencia, humanidad, y circunspección el que no incomodasen, como pensaron, las disposiciones del expresado Despard, y de

las personas con cuatro esclavos podían reclamar un corte de madera. La medida excluía a dos terceras partes de los transmigrados de la única actividad económica lícita del Walix. Los grandes madereros y comerciantes deseaban transformarlos en una población dependiente que le vendiera barato la madera que llegaran a cortar y comprara caro los alimentos que ellos importaban. Despard, quien había sido instruido por el ministerio británico para repartir el nuevo distrito entre los trasmigrados, desaprobó la ley y libró una dura lucha política contra los grandes cortadores. Bolland, *op.cit.*, pp. 33, 34, 43, 44.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>83</sup> El coronel Despard habló sobre la situación con el teniente de rey, y éste apuntó en su representación al José de Gálvez que el superintendente encontraba "repugnante" que los habitantes: "...sean capaces de hacer leyes y reglamentos para su propio gobierno, y sin la menor atención a la prohibición absoluta contenida para este efecto en el artículo 7 de la Convención...". Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, "El teniente de rey de la provincia de Yucatán, dirigiendo una representación del superintendente de los negocios de Su Majestad Británica don Eduardo Marcus Despard con los documentos que incluye relativos a que los súbditos de su nación intentan erigir un sistema de Gobierno Civil...", Campeche, 2 de octubre de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221. Despard veía a los magistrados como "una aristocracia muy arbitraria", que intentaba monopolizar el negocio de la caoba y hacer de todos los demás sus dependientes. Bolland, *op. cit.*, p. 38.

<sup>84</sup> Oficio de Edward Marcus Despard a Enrique Grimarest, desembocadura de Halove del río Belice, 14 de agosto de 1787, ya citado.

que advirtiesen las consideraciones con que sería atendido, y mirado en ellas, no sólo por el gobierno español, sino también por el rey de Inglaterra...<sup>85</sup>

La prudencia aconsejó al teniente de rey volver a Bacalar tras finalizar el último deslinde. Los trabajos de la comisión habían concluido y la prolongación de su presencia levantaría suspicacias entre los británicos, por lo que se despidió del coronel Despard.<sup>86</sup> Así, cerrada la aventura de la demarcación concluyó el 16 de agosto de 1787.<sup>87</sup>

<sup>85</sup> “El teniente de rey de la provincia de Yucatán, dirigiendo una representación del superintendente de los negocios de Su Majestad Británica...”, 2 de octubre de 1787, ya citado. La mayoría de los migrantes fueron confinados en un paraje del río Belice conocido como “La Convención”. El capitán Rodríguez de Trujillo describió el asentamiento de La Convención del siguiente modo en 1788: “...Esta es una especie de población, que se extiende a lo largo de la rivera de la derecha del río, y consiste en el día el número de sus habitantes en ochenta y tres familias, la más de la gente que vino de Blas-Criva. En las inmediaciones de sus habitaciones, cultivan algunos pies de plátano, y hortalizas, que son el recurso que tienen, para su subsistencia, este permiso solo se halla autorizado, por el señor coronel don Enrique de Grimarest, de que me informó el caballero superintendente de Su Majestad Británica tenían dado a la corte, y en este concepto continué la indulgencia, hasta la deliberación de ella...” [Copia de diario de visita], “Diario que yo Don Baltazar Rodriguez de Trujillo...”. 1788. AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 26, exp. 222-232. La conformación del poblado de la Convención fue mal vista por los viejos cortadores quienes, encolerizados, le escribieron a Lord Sydney para criticar la medida. Memorial de White, Londres 21 de febrero de 1788, citado en Bolland, *op. cit.*, p. 39.

<sup>86</sup> El coronel Despard perdió poco después la batalla contra los ricos cortadores del Walix. El coronel Despard fue relevado por el coronel Peter Hunter como superintendente del Walix a inicios de 1790. El coronel contendió en las elecciones para magistrados británicos de aquel año y obtuvo un puesto, con un gran respaldo popular. Los demás funcionarios, recelosos, acusaron al oficial de que deseaba gobernar sólo. El coronel, al comprender que no podría hacer nada contra el poder unido de magistrados y superintendente, decidió partir a inicios de junio de 1790. El coronel enfrentó un proceso por su conducta en los establecimientos y fue encarcelado. Despard se transformó en un radical político, incitó a los independentistas irlandeses y conspiró para matar al rey Jorge III. Fue ejecutado pese al testimonio favorable de los altos mandos de la *Royal Navy*. Para más información sobre Edward Marcus Despard *vid.* Wikimedia, *Wikipedia*, “Edward Despard”, disponible en <[http://en.wikipedia.org/wiki/Edward\\_Despard](http://en.wikipedia.org/wiki/Edward_Despard)>, fecha de acceso: 20 de junio de 2012.

<sup>87</sup> El tornaviaje transcurrió con normalidad, el único incidente relevante de la travesía sucedió el 20 de agosto, cuando se descubrió un cayuco sospechoso en las inmediaciones de Bacalar. Al abordarlo, el coronel Grimarest y el secretario Aguilar descubrieron un baúl de pino forrado con cuero. Cuando consiguieron abrir el cofre, contemplaron varios rollos de tela para hacer pañuelos y un frasco de pólvora fina. La ulterior venta de los bienes confiscados le reportó a la Real Hacienda la nada despreciable cantidad de 296 pesos. El

El teniente de rey pospuso su retorno a Campeche. Una de sus primeras disposiciones fue encomendar la valoración del estado de la fortaleza de San Felipe al ingeniero Joseph de León, quien consideró oportuno realizar varios “reparos” en el fuerte y sus dependencias: fortificar la batería que guarecía el estero de Chac, llave del sistema lagunar de Bacalar; elevar las murallas y extender el largo del foso de la fortificación abaluartada; además de demoler las casas circundantes al presidio, para evitar que fueran utilizadas por un posible invasor como “padrastrós”.<sup>88</sup> Grimarest, también, evaluó la factibilidad de fundar una serie de monterías hispanas frente a la concesión inglesa, proyecto del marqués del Campo, embajador en Londres, quien deseaba la estricta vigilancia de los últimos pobladores ingleses del litoral centroamericano. El teniente de rey consideró oportuno fundar tres asentamientos en el llamado “despoblado” del partido de Bacalar, antes de realizar cualquier tentativa por establecer poblaciones, civiles o militares, en el Walix. Así, el coronel previó los lugares, las personas y los caudales necesarios para crear aquellos pueblos, que llevarían los nombres, si eran del agrado del rey, de San Carlos, Príncipe de Asturias y la Concepción.<sup>89</sup> El teniente de rey estaba preocupado por mantener la soberanía en aquella distante región. Ahora había 2,250 británicos morando en un espacio donde, a lo mucho, habían sido contadas 500 personas pertenecientes a dicha nación. Sin embargo, sus días en Bacalar y en la provincia de Yucatán estaban por terminar dado que había sido nombrado gobernador de la lejana intendencia de Sonora. Para Grimarest había llegado el momento de regresar a Campeche, al lado de su hijo “menor de edad, y huérfano de madre”, y pre-

único bien que no fue vendido fue el cayuco, incorporado a la flotilla de la guarnición del presidio de San Felipe Bacalar. [Informe de José Merino y Zaballos sobre contrabando en Bacalar], Mérida, 20 de agosto de 1787, AGI, Aud. de México, 3023. Baúles, cajones, fardos, barriles y barricas eran las formas más usuales de transportar los géneros del contrabando. Héctor R. Feliciano Ramos, *El contrabando inglés en el Caribe y el Golfo de México, 1748-1778*, Sevilla, Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1990, p. 91.

<sup>88</sup> Informe de Joseph de León, [Informe sobre la situación y reparos del presidio de San Felipe Bacalar], Bacalar, 9 de septiembre de 1787, AHDSRE, Límites y Ríos México-Belice, 1723-1980, Límites, 394.

<sup>89</sup> Oficio de Enrique Grimarest a Antonio Valdés y Bazán (Ministro de Marina e Indias), “El teniente de rey de la Provincia de Yucatán, hace presente a vuestra excelencia...cuanto considera útil y ventajoso para hacer más respetable y socorrido el Presidio de Bacalar...”, 16 de noviembre de 1787, Campeche, 16 de noviembre de 1787, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221. El proyecto no se realizó a pesar de las previsiones del teniente de rey.

parase para un nuevo destino.<sup>90</sup> Su partida del presidio de Bacalar, acontecida el 3 de septiembre, cierra la demarcación y entrega del territorio ampliado para los establecimientos británicos del suroriente de la península de Yucatán (véase Figura 3).<sup>91</sup>

Finalmente, el primer intendente de Yucatán Lucas de Gálvez, definió el contorno del distrito en el que fueron confinados los británicos en 1789, el cual iniciaba:

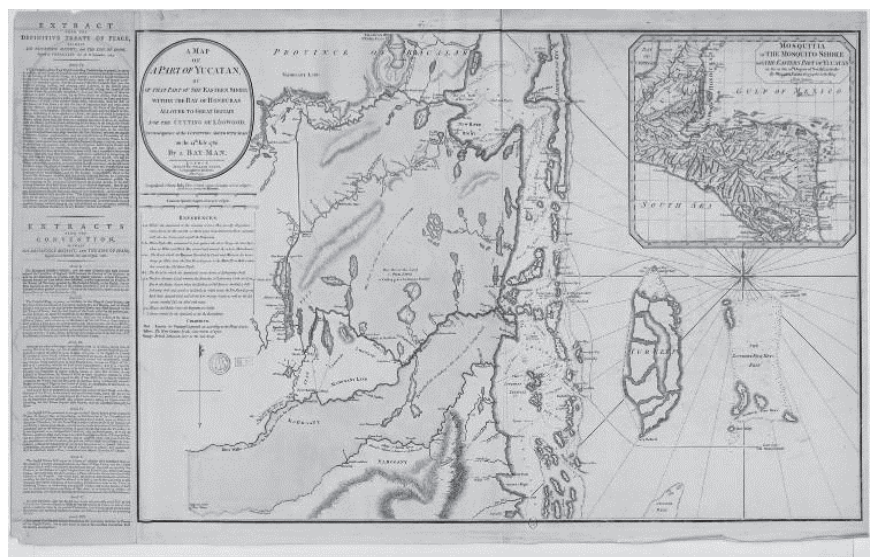
...en la boca del río Sibun, en donde hay una mojonera que lo indica, y sigue hasta su origen, que está como a cincuenta y ocho leguas de la boca, y desde allí atraviesa el país ara el rumbo No, S.E. en distancia de ocho leguas hasta encontrar las aguas del brazo del S.E. del río Walix (en cuyo punto se haya otra mojonera) por el cual desciende cuatro leguas que terminan en la concurrencia con el otro brazo del mismo río, y sigue la línea bajando por el curso principal treinta y ocho leguas hasta la unión con el estero nombrado Spanish Creek, o Black Creek, en la que está la otra mojonera: por dicho estero se introduce subiendo hasta el extremo (que dista quince leguas a la mojonera) y desde aquel punto corta el terreno dos leguas y media por la dirección NO, SE hasta la laguna del Tipú que es el nacimiento del río Nuevo, y continúa descendiendo por éste ocho leguas siguiendo el curso principal hasta el estero llamado de ocho millas, desde cuya boca (en que está la cuarta mojonera) atraviesa por el rumbo NO, SE la distancia de siete leguas hasta el principio de un brazo de río Hondo, por el que desciende siete leguas hasta incorporarse con el río, y, sigue la corriente de este hasta su boca, donde se halla la última mojonera, en la cual termina la línea divisoria, quedando todo el terreno contenido entre éstas, y la costa que corre desde la boca del río Sibún hasta la del Hondo, para los usos estipulados en la convención y concedidos en las posteriores indicadas resoluciones...<sup>92</sup>

<sup>90</sup> Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “Enrique Grimarest agradece ser promovido al gobierno de la Intendencia de Sonora...”, 24 de octubre de 1787, ya citado.

<sup>91</sup> El coronel Grimarest fue designado intendente de Sonora a mediados de 1787. El experimentado militar, quien aspiraba al gobierno de una capitania caribeña, retrasó su salida, elevó solicitudes para ser considerado digno del mando de Guatemala o Santo Domingo, y al ver que su causa no prosperaba, pidió licencia para trasladarse a España con la finalidad de llevar a su hijo (quien, por cierto, tenía una nueva madre, una dama yucateca llamada María Ana de Guevara). El ministerio hispano le otorgó el paso a España, pero gozando la mitad de su sueldo de intendente. Ante esto, Grimarest prefirió trasladarse al noroeste novohispano, donde murió a finales de 1792. Para más información sobre los años finales de Grimarest en Sonora *vid.* Ignacio del Río, *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, Serie Historia Novohispana, 77, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2007, pp. 77-83.

<sup>92</sup> Oficio de Lucas de Gálvez (intendente de Yucatán) a Rafael Llovet (ingeniero militar), Mérida, 7 de diciembre de 1789, AGS, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6949, exp. 19, fol. 146-181.





Source gallica.bnf.fr / Bibliothèque nationale de France

**Figura 3.** El territorio ampliado por la convención de Londres de 1786. El presente mapa fue elaborado para visualizar claramente, coloreado en amarillo, el territorio ampliado por la convención de 1786 y demarcado en 1787.

Fuente: “A map of part of Yucatan [...] allotted to Great Britain for the cutting of Logwood”, [S.l.] 1787, Biblioteca Nacional de Francia, Departamento de Cartas y Planos, GE SH 18 PF 143 DIV 2 P 3.

### Epílogo

El confinamiento de los británicos en el distrito maderero generó un gran entusiasmo en Madrid, el conde de Floridablanca proyectó rodearlos con asentamientos españoles para finalmente expulsarlos en la siguiente guerra entre ambas potencias.<sup>93</sup> Se mantuvo un estricto control de los huéspedes incómodos mediante las *visitas de inspección*, dirigidas por un *comisario de visita* de la provincia de Yucatán, durante los años 1788 a 1794. La oportu-

<sup>93</sup> Antonio Ferrer del Río, *Obras originales del conde de Floridablanca, sus escritos referentes a su persona*, Madrid, M. Rivadeneyra Impresor-Editor, 1867 (Biblioteca de Autores Españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días), p. 228.

nidad ansiada por el ilustre ministro llegó en 1797, cuando España entró nuevamente en guerra contra la Gran Bretaña.

Sin embargo, la situación del imperio español era muy diferente diez años después de la demarcación de los territorios ampliados. El rey Carlos III murió en 1788, siendo sucedido por su hijo Carlos IV en el dramático año de 1789. El ministro de Indias José de Gálvez, arquitecto de la resurrección del imperio en América, había muerto en 1787. Su sucesor, el eficaz ministro de marina Antonio Valdés se apartó de su cargo en 1795. El experimentado conde de Floridablanca y el no menos hábil conde de Aranda se sucedieron durante el crítico año de 1792, cuando inició la guerra de la primera coalición. Manuel Godoy, nuevo hombre de confianza de los soberanos, sostuvo el esfuerzo de guerra contra la Francia revolucionaria entre 1793 y 1795, hasta la derrota. La Convención Nacional Francesa obligó a España a suscribir una alianza defensiva que la obligó a entrar en guerra contra Gran Bretaña en 1797, su aliada durante la Guerra de la Primera Coalición.

El intendente de Yucatán, Arturo O'Neill organizó una gran expedición naval contra el Walix en 1798, como parte del nuevo conflicto. Embarcó un poderoso ejército de invasión en Campeche y se dirigió a su destino, aunque las tres fragatas de escolta enviadas por la intendencia de Marina de Cuba abandonaron la misión en el canal de Yucatán. O'Neill midió sus fuerzas navales contra las muy superiores de los británicos el 10 de septiembre de 1798. Tras una hora de combate la flota española emprendió la retirada a Bacalar. A partir de ese momento, los habitantes británicos del Walix proclamaron que habían obtenido la soberanía sobre aquel fragmento del Área Maya por derecho de conquista.<sup>94</sup>

Sin embargo, la frontera en el río Hondo se logró sostener hasta 1808, pese al revés sufrido en el cayo de San Jorge, conforme a la siguiente comunicación del intendente de Yucatán al superintendente de Honduras Británicas:

<sup>94</sup> Sus descendientes continúa creyéndolo. La independencia de Belice, acontecida el 21 de septiembre de 1981 se entrelazó simbólicamente con la conmemoración de la batalla del 10 de septiembre de 1799, instituida como la fiesta de Honduras Británica en 1898. Para mayor información sobre la materia *vid.* Carlos Conover Blancas, "Septiembre 10", en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, tomo LI, núm. 2010, Academia Mexicana de la Historia, México, 2011, pp. 91-138.

Habiéndose declarado la guerra entre las dos naciones el año de 96, el superintendente que se hallaba en este establecimiento consideró desde luego abolidos dichos tratados, ocupando con las armas esos terrenos, pues se fortificó y guarneció con la tropa, artillería y pertrechos que recibió de Jamaica. Con este motivo, mi inmediato antecesor, el excelentísimo Marqués del Norte, se vio en la necesidad de atacar los establecimientos; y aunque ciertas atenciones graves e imprevistas le llamaron a la provincia antes de concluir su designio fueron desalojados los habitantes que tenían cortes en los ríos Hondo y Nuevo, y en la Ensenada de la Viuda o Rowlls Bay, sin que quedase uno en toda la bahía o pequeño seno, cuya boca forman las puntas de Calenturas y de Piedra, y de este modo permanecieron las cosas con todo el tiempo de aquella guerra.<sup>95</sup>

Las tropas de la provincia novohispana de Yucatán mantuvieron aquel límite durante los años que siguieron a la crisis política de la monarquía de 1808, y hasta la independencia de México de 1821.<sup>96</sup>

### *Fuentes*

#### Documentos inéditos

#### Archivo General de Indias

Documento [Informe anónimo sobre varios acontecimientos sucedidos en la Mosquitia entre 1751 y 1764], (s.l.), (s.f.), Aud. de México, 3099.

Documento [Resoluciones del Consejo de Indias sobre colonos canarios para la provincia de Yucatán y sobre reparos en el fuerte de Bacalar], Madrid, 19 de julio de 1770, Aud. de México, 3099.

Expediente “Presas, represalias y armadores”, Aud. de México, leg. 3159.

[Índice de representaciones del teniente de rey de Yucatán], (s.l.), (s.f.) Gobierno, Aud. de México, 3160.

Informe de José Merino y Ceballos (gobernador de Yucatán) sobre los trabajos de demarcación, Bacalar, 31 de mayo de 1784, Aud. de México, 3160.

<sup>95</sup> Oficio de Benito Pérez Valdenomar (intendente de Yucatán) a Kerr Hamilton (superintendente de Honduras Británica), Mérida, 19 de febrero de 1808, AGEY, Apartado Colonial, Ramo Correspondencia de Diversas Autoridades.

<sup>96</sup> Caso y Aliphath, *op. cit.*

- Informe de Melchor de Navarrete, Mérida, 10 de junio de 1755, Aud. de México, 3099.
- Mapa “Plano de los ríos Hondo, Nuevo y Valiz...”, 1785, Mapas y Planos, México, leg. 3090.
- Memorial de Valentín Delgado (guardacostas de Bacalar), Mérida, 8 de mayo de 1791, Gobierno, Aud. de México, leg. 3024.
- Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez [sobre desalojo de británicos], desembocadura del río Belice, 13 de abril de 1787, Aud. de México, 3023.
- Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, desembocadura del río Belice, 27 de abril de 1787, Aud. de México, 3023.
- Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, desembocadura del río Belice, 30 de mayo de 1787, Aud. de México, 3023
- Oficio de Juan José de Clou al Marqués de la Ensenada, Mérida, 6 de marzo de 1750, Aud. de México, 3159.
- Oficio de Juan José de Clou al Marqués de la Ensenada, Mérida, 12 de septiembre de 1751, Aud. de México 3099.
- Oficio de Melchor de Navarrete al Marqués de la Ensenada, Mérida 12 de noviembre de 1754, Aud. de México, 3099.
- Oficio de Ricardo Wall al marqués de la Ensenada, Londres, 24 de marzo de 1751, Aud. de México, 3159.
- Patente de teniente de rey de Enrique Grimarest, Madrid, 16 de julio de 1785, Aud. de México, 3160.
- Reglamento elaborado por el Conde de Revillagigedo (virrey de Nueva España), “Reglamento para la guarnición de la provincia de Yucatán, Castillos y fuertes de jurisdicción”, México, 1754, ramo Gobierno, sección México, legajo 3157.

#### Archivo General del Estado de Yucatán

- Oficio de Benito Pérez Valdenomar a Kerr Hamilton, Mérida, 19 de febrero de 1808, Apartado Colonial, Ramo correspondencia de diversas autoridades.

#### Archivo General de la Nación

- Acuse de recibo firmado por Juan Esteban de Peña, Ciudad de México, 1º de noviembre de 1767, Instituciones Coloniales, Reales Cédulas Originales y Duplicados, Reales Cédulas Originales, caja 4161, vol. 95.

Informe de Josef Nolasco Bermejo (comandante del presidio de Bacalar), Bacalar, 23 de marzo de 1758, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, caja 3307, exp. 20.

“Reglamento para las milicias de infantería de la provincia de Yucatán y Campeche, aprobado por su Majestad y mandado que se observe todos sus artículos”, Madrid, 1778, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Bandos, vol. 10, exp. 49.

Oficio de los oficiales Reales de Campeche, Campeche, 4 de marzo de 1732, Marina, vo. 6, exp. 1.

#### Archivo General de Simancas

[Acta de reunión de vecinos y magistrados de los asentamientos británicos de la costa oriental de Yucatán], “At a meeting of the inhabitants held at Belize River mouth Honduras this 23 day of July 1787”, desembocadura del Río Belice, 23 de junio de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

Acta firmada por Enrique Grimarest y Marcus Despard [Acta de entrega-recepción del territorio ampliado conforme a la Convención de Londres de 1787], desembocadura de Halove del río Belice, 11 de agosto de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

[Copia de diario de visita], “Diario que yo Don Baltazar Rodriguez de Trujillo...”. 1788. Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 26, exp. 222-232.

Informe de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “Relación de los individuos que se han empleado en un pipán...”, desembocadura del río Belice, 5 de julio de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

Informe de Enrique Grimarest, “Relación de los oficiales, ministro de Real Hacienda y demás individuos que se han empleado bajo mis órdenes...”, Bacalar, 20 de agosto de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

Informe de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “Noticia de las salvas que se hicieron en memoria respetuosa del Rey Nuestro Señor...”, Bacalar, 20 de agosto de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “Enrique Grimarest agradece ser promovido al gobierno de la Intendencia de Sonora...”, Campeche,

24 de octubre de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

Informe de José Merino y Ceballos sobre los trabajos de demarcación. Mérida, 20 de octubre de 1785. Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, leg. 7210.

Informe de Enrique Grimarest, “Noticia de los caballos, yeguas y vacas que dejaron en río Tinto las personas que abajo se expresan, y se repusieron en sus nuevos establecimientos sobre el continente de Yucatán”, Bacalar, 26 de agosto de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

Informe de Enrique Grimarest, “Noticia de los sujetos que han comprado las piezas de Caoba...”, Bacalar, 20 de agosto de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

Informe de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “Venta de piezas de caoba confiscadas”, Bacalar, 20 de agosto de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

Oficio de Enrique Grimarest a Antonio Valdés y Bazán (Ministro de Marina e Indias), “El teniente de rey de la Provincia de Yucatán, hace presente a vuestra excelencia...cuanto considera útil y ventajoso para hacer más respetable y socorrido el Presidio de Bacalar...”, 16 de noviembre de 1787, Campeche, 16 de noviembre de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de rey de la Provincia de Yucatán, acompaña con su dictamen la representación que le hizo el superintendente inglés...”, Campeche, 2 de octubre de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de rey de la provincia de Yucatán, dirigiendo una representación del superintendente de los negocios de Su Majestad Británica don Eduardo Marcus Despard con los documentos que incluye relativos a que los súbditos de su nación intentan erigir un sistema de Gobierno Civil...”, Campeche, 2 de octubre de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de rey de la provincia de Yucatán. Participa a Vuestra Excelencia su llegada al presidio de San Felipe Bacalar...”, Bacalar, 16 de febrero de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6946, exp. 13.

- Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de Rey de la provincia de Yucatán, informa a vuestra excelencia de los excesos que reconoció al remontar el río Walix...”, Bacalar, 26 de agosto de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.
- Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez “El teniente de Rey de la Provincia de Yucatán, da parte de haber cumplido con la demarcación y entrega de los terrenos ampliados...”, Bacalar, 20 de agosto de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.
- Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de Rey de la Provincia de Yucatán. Representa a vuestra excelencia el infeliz estado de la viuda de Cayetano Vitorin...”, Bacalar, 26 de agosto de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.
- Oficio de Enrique Grimarest a José de Gálvez, “El teniente de rey de la Provincia de Yucatán, dirigiendo una noticia con expresión de los sujetos...”, Bacalar, 26 de agosto de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, 6948, exp. 25, fol. 173-221.
- Oficio de Lucas de Gálvez a Rafael Llovet, Mérida, 7 de diciembre de 1789, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6949, exp. 19, fol. 146-181.
- Oficio de José Merino y Ceballos a José de Gálvez, “El gobernador y capitán general de Yucatán. Queda impuesto de la Real Orden del 21 de septiembre del año anterior por la que manda Su Majestad se extienda el terreno para el corte de palo de tinte...” Mérida, 25 de enero de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6946, exp. 13.
- Oficio de Marcus Despard a Enrique Grimarest [traducción del francés al español realizada por Enrique Grimarest], desembocadura de Halove del río Belice, 14 de agosto de 1787, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, 6948, exp. 25, fol. 173-221.

#### Acervo Histórico-Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores

- Carta de Richard Hoard (magistrado británico del Walix) a Enrique Grimarest, cayo San Jorge, 6 de mayo de 1787, Límites y Ríos México-Belice, 1723-1980, Límites, 394.
- Informe de Enrique Grimarest, “Relación de los individuos que se han empleado en tripular los buques destinados a las órdenes del señor don Henrique de Grimarest...”, Bacalar, 2 de agosto de 1787, Límites y Ríos México-Belice, 1723-1980, Límites, 394.



Informe de Joseph de León, [Informe sobre la situación y reparos del presidio de San Felipe Bacalar], Bacalar, 9 de septiembre de 1787, Límites y Ríos México-Belice, 1723-1980, Límites, 394.

Documento “Noticias de las casas y buhíos establecidas en la orilla meridional del río Walix”, desembocadura del río Belice, 6 de abril de 1787, Límites y Ríos México-Belice, 1723-1980, Límites, 394.

Biblioteca Nacional de Francia

Mapa “A map of part of Yucatan [...] allotted to Great Britain for the cutting of Logwood”, [S.l.] 1787, Biblioteca Nacional de Francia, Departamento de Cartas y Planos, GE SH 18 PF 143 DIV 2 P 3.

### *Estudios contemporáneos*

#### Bibliografía

Antochiw, M., *Catálogo cartográfico de Belice, 1511-1880*, Paris, Bureau Regional de Cooperation en Amerique Centrale, 1992, 296 pp.

Bethencourt y Massieu, A., *Relaciones de España bajo Felipe V: del tratado de Sevilla a la guerra con Inglaterra, 1729-1739*, Madrid, Asociación Española de Historia Moderna, 638 p., 1998.

Bolland, N., *The formation of a colonial society. Belize, from conquest to crown colony*, Johns Hopkins University, Baltimore, 1977, 244 pp.

Burns, A., *History of the british West Indies*, Londres, Allen & Unwin, 1954, 821 pp.

Calderón Quijano, J.A., *Belice, 1663-1821: historia de los establecimientos británicos del Río Valis hasta la independencia de Hispanoamérica*, Ibérica, Sevilla, XIX-503 pp., 1944.

Campos García, M., *De provincia a estado de la República Mexicana. La Península de Yucatán, 1786-1835*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, 2004, 334 pp.

Cerdá Crespo, J., *Conflictos coloniales: la guerra de los nueve años 1739-1748*, Universidad de Alicante, San Vicente del Raspeig, 2010, 296 pp.

Claro Delgado, M., *Ejército y sociedad en Centroamérica en el siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2011, 895 pp.

Dachary, A., *Estudio integral de la frontera México-Belice*, 4 vols., Centro de Investigaciones de Quintana Roo, Chetumal, 1994.

Dampier, W., *Dos viajes a Campeche. Con el facsímil de la edición inglesa de 1705*, Ana García Bergua (trad.), “Introducción” José Manuel Villalpando, Miguel Ángel Porrúa librero-editor, México, 2004, 191 pp.

- Delgado Barrado J.M. y Gómez Urdañez, J.L., (coords.), *Ministros de Fernando VI*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2002, 326 pp.
- Ferrer del Río, A., *Obras originales del conde de Floridablanca, sus escritos referentes a su persona*, M. Rivadeneyra Impresor-Editor, Madrid, 1867, XIV-532 pp. (Biblioteca de Autores Españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días).
- Feliciano Ramos, H.R., *El contrabando inglés en el Caribe y el Golfo de México, 1748-1778*, Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 414 pp., 1990.
- Foucher, M., *L'invention des frontières*, Fondation pour les Etudes de Défense Nationale, París, 1986, 248 pp.
- Gerhard, P., *La frontera sureste de la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1991, 166 pp.
- Harding, R., *The emergence of Britain's global supremacy. The war of 1739-1748*, The Boydell Press, Rochester, 2010, 392 pp.
- Ira Glassner M. y Fabrer C., *Political geography*, J. Wiley, New York, 2004, 619 pp.
- Molina Solís, J.F., *Historia de Yucatán durante la dominación española*, III tomos, Imprenta de la Lotería del Estado, Mérida, 1913.
- Payne Iglesias, E., *El puerto de Truxillo. Un viaje hacia su melancólico abandono*, Editorial Guaymurás, Tegucigalpa, 2007, 403 pp.
- Río, I. del, *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, Serie Historia Novohispana, 77, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2007, 212 pp.
- Rubio Mañé, J.I., *El virreinato III: Expansión y defensa, segunda parte*. 2a. ed., Fondo de Cultura Económica-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 355 pp., 1983.
- Rubio Mañé, J.I., (ed.), *Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche 1766*, Documentos para la historia de Yucatán III, Compañía Tipográfica Yucateca, Mérida, 1938, 133 pp.
- Troy Floyd, S., *The Anglo-Spanish struggle for Mosquitia*, University of New Mexico, Albuquerque, 1967, VIII-235 pp.
- Toussaint Ribot, M., *Belice. Una historia olvidada*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 1993, 200 pp.
- Toussaint Ribot, M., (comp.), *Belice. Textos de su historia*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2004, 231 pp.
- Vos, J. de, *Las fronteras de la frontera sur. Reseña de los proyectos de expansión que figuraron la frontera entre México y Centroamérica*,

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Villahermosa, 177 pp., 1993.

### Capítulos en libros

- Conover Blancas, C., “Un muelle de piedra en el mar. Miradas geopolíticas anglo-españolas a la península de Yucatán a mediados del siglo XVIII”, en Mario Humberto Ruz y Eréndira Peniche, *Del mar y la tierra firme. Miradas de viajeros sobre los horizontes peninsulares*, Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Autónoma de Campeche, México, 2011, pp. 49-72.
- Foucher, M., “Tipología de las fronteras contemporáneas”, en: Philippe Bovin, *Las fronteras del istmo: Fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2005, pp. 19-24.
- Nelken-Terner, A., “Redes y ambigüedades caribeñas: las dimensiones espacio-temporales del territorio beliceño en el área circumcaribe”, *El Caribe. Región, frontera y relaciones internacionales*, Johanna von Graffenstein y Laura Muñoz Mata (coords.), Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, vol. 1, 2000, pp. 187-228.

### Hemerografía

- Conover Blancas, C., “Septiembre 10”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, tomo LI, no. 2010, Academia Mexicana de la Historia, México, pp. 91-138, 2011.
- Caso Barrera L., y Alípat Fernández M., “De antiguos territorios coloniales a nuevas fronteras republicanas: la Guerra de Castas y los límites del suroeste de México, 1821-1893”, *Historia Crítica*, núm. 59, enero-marzo, 2016. Disponible en línea <[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-16172016000100006](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-16172016000100006)>, consultado el 10 de agosto de 2016.
- Contreras Sánchez, C., “El palo de tinte, motivo de un conflicto entre dos naciones, 1670-1802”, en *Historia mexicana*, vol. 37, núm. 1 (145), Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México, pp. 49-74, 1987.
- Holmes, J., “Spanish Treaties with West Florida Indians, 1784-1802”, *The Florida Historical Quarterly*, vol. 48, no. 2, October, 1969, pp. 140-154.
- Kinnaird, L., Blache F. y Blache N., “Spanish Treaties with Indian Tribes”, *Western Historical Quarterly*, vol. 10, no. 1, January, pp. 39-48, 1979.

Pizzigoni, C., “La evacuación de la Costa de los Mosquitos 1783-1790”, *Memoria*, México, núm. 122, pp. 40-47, 1999.

Reichert, R., “Navegación, comercio y guerra. Rivalidad por el dominio colonial en la región del Golfo de Honduras, 1713-1763”, *Península* 7, 2012, pp. 13-37,

#### Tesis

Edward Landry, H., *The influence of the Caribbean in British policy towards Spain, 1782-1783*, tesis de doctorado inédita, University of Alabama, Tuscaloosa, XII-560 pp., 1963.

#### Electrónicas

Wikimedia, *Wikipedia*, “Edward Despard”, publicación digital en línea disponible en: <[http://en.wikipedia.org/wiki/Edward\\_Despard](http://en.wikipedia.org/wiki/Edward_Despard)>, consultado el 20 de junio de 2012.